

# TEXTO PARA DISCUSSÃO

**N° 190**

**Inversiones  
brasileñas en  
América del Sur.  
La perspectiva  
de los Países  
Andinos: el caso  
de Chile**

**Dorotea López  
G. e Felipe  
Muñoz N.**

**Agosto de 2008**



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Direktion für Entwicklung und Zusammenarbeit DEZA  
Direction du développement et de la coopération DDC  
Swiss Agency for Development and Cooperation SDC  
Agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación COSUDE



fundação  
centro de estudos  
do comércio  
exterior

Ajudando o Brasil a expandir fronteiras

**Universidad de Chile  
Instituto de Estudios Internacionales  
Centro de Estudios de Política Comercial**

**Inversiones brasileñas en América  
del Sur. La perspectiva de los Países  
Andinos: el caso de Chile**

**Dorotea López G.  
Felipe Muñoz N.**

**Santiago de Chile, Mayo 2008**

**Ref.:** Contrato de prestação de serviços firmado entre a Swiss Agency for Development and Cooperation – SDC e a Fundação Centro de Estudos do Comércio Exterior – Funcex.

## SUMÁRIO

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>II. MARCO REGULATORIO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE</b> .....	<b>5</b>
II.1. MARCO JURIDICO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE .....	5
<i>Capítulo XIV del Compendio de Normas y Cambios Internacionales del Banco Central de Chile</i> .....	5
<i>Decreto de Ley 600 (D.L.600) "Estatuto de la inversión extranjera"</i> .....	6
<i>Normas medioambientales</i> .....	8
<i>Normas laborales</i> .....	9
<i>Normas tributarias</i> .....	9
<i>Acuerdos internacionales</i> .....	10
<i>Convenio de Doble Tributación</i> .....	11
<i>Barreras a la inversión</i> .....	11
II.2. POLÍTICAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE .....	12
<b>III. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE</b> .....	<b>15</b>
<b>IV. INVERSIÓN BRASILEÑA DIRECTA EN CHILE</b> .....	<b>19</b>
<b>V. PERCEPCIÓN SOBRE LAS INVERSIONES BRASILEÑAS EN CHILE</b> .....	<b>24</b>
PERCEPCIÓN DEL GOBIERNO .....	25
PERCEPCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL .....	26
<i>Organizaciones sindicales</i> .....	27
<i>Académicos y organizaciones internacionales</i> .....	27
PERCEPCIÓN DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y LOS EMPRESARIOS LOCALES .....	28
<b>VI. PERCEPCIÓN DE LOS INVERSIONISTAS BRASILEÑOS SOBRE LA EXPERIENCIA EN CHILE...</b>	<b>32</b>
<b>VII. TEMAS PARA UNA AGENDA BILATERAL BRASIL-CHILE EN MATERIA DE INVERSIONES</b> .....	<b>38</b>
CREACIÓN DE UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN BILATERAL ENTRE AGENCIAS RELACIONADAS CON INVERSIÓN ..	38
FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS SECTORES PRIVADOS .....	38
CONECTIVIDAD FÍSICA Y FACILITACIÓN DE COMERCIO .....	38
ACUERDO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES .....	39
PROFUNDIZACIÓN DEL ACE 35 .....	39
ACERCAMIENTO DEL SECTOR ACADÉMICO AL GOBIERNO Y PRIVADOS EN MATERIA DE INVERSIONES .....	39
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>40</b>
 <b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO I. INDICADORES ECONÓMICOS DE CHILE</b> .....	<b>II</b>
<b>ANEXO II. ÍNDICES INTERNACIONALES DE CLASIFICACIÓN DE CHILE</b> .....	<b>II</b>
<b>ANEXO III. FUENTE DE IED EN CHILE</b> .....	<b>VI</b>
<b>ANEXO IV. PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES EN ÁREAS Y REGIONES ESPECIALES</b> .....	<b>VIII</b>
<b>ANEXO V. LEYES DE INVERSIÓN</b> .....	<b>IX</b>
<b>ANEXO VI. CUADRO RESUMEN DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS – LEY 19.840 – PLATAFORMA DE INVERSIÓN</b> .....	<b>XII</b>
<b>ANEXO VII. INSTITUCIONES ENTREVISTADAS</b> .....	<b>XIV</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Chile ha orientado su economía hacia el sector externo, experimentando una creciente inserción a los mercados mundiales en la cual la inversión extranjera se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la economía. Durante los últimos veinticinco años, la inversión extranjera directa (IED) ha jugado un importante rol en el sostenido crecimiento económico de Chile. Desde 1990 a la fecha, el país ha recibido alrededor de US\$ 91,000 millones de inversión extranjera directa. En el 2007 el monto que autorizó solamente el Comité de Inversión Extranjera representó un crecimiento de 24% respecto al año anterior.<sup>1</sup>

Brasil es el segundo destino de las inversiones directas de capitales de Chile en el mundo, por otro lado la inversión brasileña en nuestro país representa únicamente 0,51% del total de IED.<sup>2</sup>

Chile ha logrado establecer un marco de estabilidad y certeza jurídica, y ha definido un esquema de atracción de las inversiones sustentado en el principio de no discriminación. El crecimiento económico ha sido acompañado por una inflación decreciente, a excepción de los últimos datos, una fuerte caída en la deuda pública, cuentas externas estables y fuertes reservas internacionales.<sup>3</sup> El reporte sobre Estudios Económicos del 2007 de la OECD señala en el caso de Chile que la ejemplar gestión macroeconómica continúa consolidando las finanzas públicas y que el proceso de reforma estructural avanza, que va desde mejoras regulatorias hasta un fortalecimiento de la protección social.

La creciente inserción internacional ha tenido un impacto importante en el proceso de modernización en los servicios de transporte, logística y comunicaciones, sumados a los de la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria definiéndolos como piezas clave de la estrategia de desarrollo exportador del país.<sup>4</sup> Chile cada vez está mejor preparado electrónicamente y con mayores tasas de penetración de los servicios de comunicación.<sup>5</sup>

En lo que se refiere al marco político, la democracia en Chile ha vivido un significativo período de estabilidad con una clara continuidad y consenso entre los distintos actores en lo que se refiere al manejo macroeconómico, a la política de apertura y a la recepción de capitales foráneos. La coalición de partidos que representa la Concertación de Partidos por la Democracia ha gobernado el país desde 1990, con la Alianza por Chile como una fuerza opositora formada por los partidos de Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente.

Sin embargo, los riesgos tanto externos como internos han complicado el manejo macroeconómico. El auge de los precios internacionales de los productos básicos si bien ha favorecido los bienes de exportación ha elevado significativamente el precio interno de combustibles, trigo, maíz y leche. Los factores climáticos, este

<sup>1</sup> Comité de Inversión Extranjera, Chile, 2007 y World Investment Report, UNCTAD, 2005.

<sup>2</sup> Este dato representa la inversión materializada por el DL 600. La inversión brasilera ingresada a Chile a través del DL 600, desde 1974 a la fecha.

<sup>3</sup> En el Anexo I se presentan algunos indicadores económicos.

<sup>4</sup> The World Bank, *Connecting to Compete: Trade Logistics in the Global Economy*, 2007.

<sup>5</sup> En el e-Readiness Ranking del año 2006, The Economist Intelligence Unit (EIU), identificó a Chile como el país de América Latina con el mercado mejor preparado electrónicamente destacando que sus tasas de penetración de banda ancha y telefonía móvil (5% y 75%, respectivamente) eran las más altas de la región, lo cual no significa que Chile esté en una situación óptima para el inversionista.

año, se vieron reflejados en aumentos de precios en frutas y hortalizas, lo que llevó a alzas inflacionarias inesperadas. Asimismo, han impactado la economía chilena la apreciación del peso y los recientes conflictos laborales.

La desigualdad en el ingreso<sup>6</sup> y las deficiencias sociales aún persisten a pesar de la atención que el Gobierno ha puesto en estos problemas aumentando la inversión social y la preocupación por la educación pública. Para algunos expertos se ha producido una regresión del orden laboral, ya que se ha encarecido la contratación, la tenencia de personal y la subcontratación, lo que podría provocar una seria pérdida de competitividad.<sup>7</sup>

Chile ha reiterado su compromiso con la liberalización económica y las políticas de libre mercado, además de su promesa de mantener una gestión económica seria y responsable. La región, en particular Brasil, ha tomado un creciente interés para nuestro país, que si bien no parece reflejarse en una política de carácter discriminatorio, sí en estrategias de orientación más definidas.

El estudio sobre las percepciones, tanto del sector privado como público chilenos, arrojan consenso sobre las ventajas derivadas de las inversiones brasileñas materializadas así como de los beneficios de atraer capitales de ese país. Los empresarios brasileños perciben a Chile como un destino atractivo en muchos aspectos pero con un tamaño de mercado insuficiente, con un mercado laboral con altos costos y con menores problemas burocráticos que aún persisten.

Chile es un destino atractivo para los capitales extranjeros no obstante parece estar en el momento adecuado para hacer algunas reformas que promuevan el crecimiento de la inversión extranjera directa. Las proyecciones de los principales indicadores macroeconómicos son disímiles y han sido ajustados en lo que va del año en varias ocasiones; el crecimiento se proyecta entre 3% y 5%, en tanto la inflación oscila entre 4% y 5%. Los principales riesgos que enfrenta la economía de acuerdo a algunos expertos son: los internos que podrían identificarse como la exacerbación de los conflictos laborales y políticos, y los externos como los precios de los *commodities*, la incertidumbre internacional y la crisis de EUA.

El estudio revisa el marco regulatorio de la inversión extranjera directa, el marco jurídico y las políticas de atracción en Chile. Analiza la evolución de la de la IED, en particular en el caso de Brasil. Concentra los resultados sobre las percepciones de los diferentes sectores relacionados con la IED: el gobierno, el sector privado y la sociedad civil sobre los capitales brasileños, así como la de los empresarios brasileños sobre Chile como destino de inversiones. Finalmente sugiere una agenda bilateral que tenga por objeto incrementar los flujos de capital entre ambos países.

---

<sup>6</sup> Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional *CASEN*, efectuada por el gobierno, el decil más pobre de la población recibe sólo un 1.2% del ingreso nacional, excluyendo los beneficios estatales, mientras que el decil más rico recibe un 41.2%.

<sup>7</sup> El Mercurio, *Temas Económicos*, 14 enero 2008.

## II. MARCO REGULATORIO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE

En los últimos años Chile ha tenido un desempeño sólido tanto en lo económico como en lo político y lo institucional que ha ofrecido a los inversionistas un escenario de estabilidad en un marco de certidumbre jurídica. La comunidad internacional<sup>8</sup> ha clasificado positivamente a Chile en lo referente a su ambiente para hacer negocios, al bajo índice de riesgo país,<sup>9</sup> a la alta calidad de vida y la transparencia, entre otros factores que también son determinantes en la atracción de flujos de capital.

La normativa chilena de inversiones se sustenta en el principio de no discriminación consagrado en la Constitución Política de la República de Chile,<sup>10</sup> el cual ha sido entendido tanto en lo que se refiere al origen de la inversión, como al libre acceso a los diferentes sectores económicos, con algunas excepciones, y a una reducida intervención del Estado.

### II.1. Marco jurídico de la inversión extranjera directa en Chile

La transferencia de capital extranjero a Chile se puede llevar a cabo, principalmente, a través del Estatuto de Inversión Extranjera Decreto de Ley 600 (D.L.600) y el Título I del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central,<sup>11</sup> asimismo existen algunas regulaciones que deben ser cumplidas por los inversionistas en un esquema de no discriminación. Estos mecanismos y normas para los empresarios brasileños entrevistados no representan ningún obstáculo para el proceso de inversión.

#### Capítulo XIV del Compendio de Normas y Cambios Internacionales del Banco Central de Chile

“El Capítulo XIV del Compendio de Normas y Cambios Internacionales del Banco Central de Chile establece las normas aplicables a las operaciones de cambios internacionales relativas a los créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital provenientes del exterior. Dicho régimen establece el libre acceso de los capitales extranjeros al mercado cambiario formal de Chile”.<sup>12</sup> En este mecanismo los inversionistas necesitan únicamente cumplir con los requisitos de registro legales. El Capítulo XIV no contempla la suscripción de un contrato de inversión, sino que sólo la autorización por parte del Banco Central de Chile.

<sup>8</sup> Ver anexo sobre índices internacionales.

<sup>9</sup> En marzo del 2005, Fitch Ratings aumentó la tasa soberana de divisas extranjeras a largo plazo de Chile de A- a A, situándola a la par con países como Grecia y Corea del Sur. La agencia atribuyó la modernización a las proyecciones de fuerte crecimiento de Chile y las actuales reducciones de la deuda del gobierno, apoyadas por los superávits fiscales. De manera similar, en julio del 2006 Moody's Investors Service elevó la perspectiva sobre la tasa de crédito de divisas extranjeras Aa3 de Chile.

<sup>10</sup> Artículo 22. La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica. Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica, o establecer gravámenes especiales que afecten a uno u otras. En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos.

Artículo 16. La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

<sup>11</sup> Hasta el año 1990 existía también el ingreso de capitales por el Capítulo XIX del Compendio.

<sup>12</sup> [http://www.sii.cl/portales/inversionistas/actividades\\_economicas/capitulo\\_xiv.htm](http://www.sii.cl/portales/inversionistas/actividades_economicas/capitulo_xiv.htm).

El procedimiento es solo aplicable a las operaciones de superen los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas extranjeras. El ingreso al país de las divisas se deberá efectuar a través del Mercado Cambiario Formal (MCF), constituido por bancos y casas de cambio autorizadas.

El inversionista debe informar al Banco Central a través de la Entidad del Mercado Cambiario Formal interviniente, que emite una Planilla en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Manual y requiere del inversionista o de la empresa receptora del aporte de capital, según corresponda, la información que éstos deben proporcionar conforme con lo establecido en el Capítulo XIV del Manual.

Los pagos o remesas de divisas deben ser informados al Banco Central directamente a través de la entidad del MCF. No hay restricciones de repatriación.

El costo depende de la comisión del MCF y la duración del trámite es de aproximadamente una semana.

**Cuadro 1**  
**Principales procedimientos establecidos en el Capítulo XIV del**  
**Compendio de Normas Internacionales del Banco Central de Chile**

1. El representante legal debe concurrir a la entidad del MCF de su elección.
2. Completar la Solicitud de Ingreso de Aporte de Capital N° 2.
3. La entidad del MCF envía la información al Banco Central para su aprobación.
4. Se le asigna al inversionista un número, el cual confirma que sus ingresos quedarán registrados y lo autoriza para hacer ingreso de fondos.

Fuente: [tramitefacil.gov.cl](http://tramitefacil.gov.cl).

### **Decreto de Ley 600 (D.L.600) “Estatuto de la inversión extranjera”**

El Comité de Inversión Extranjera (Cinver) es el organismo que representa al Estado de Chile en sus tratos con aquellos inversionistas que eligen utilizar el Estatuto de Inversión Extranjera como en mecanismo legal para ingresar inversión extranjera directa al país. Está conformado por los ministros de Economía, que es el presidente del Comité, Hacienda, Relaciones Exteriores y Planificación, y el Presidente del Banco Central.

El D.L.600 existe desde 1974, es un mecanismo a través del cual los inversionistas celebran un contrato con el Estado chileno, que no puede ser modificado unilateralmente por el Estado ni por cambios posteriores en la ley, pero si por los inversionistas. Este instrumento fue planteado como una política de incentivo a la inversión.

Puede ser utilizado por cualquier persona natural o jurídica extranjera, así como chilenos con residencia y domicilio en el exterior. Desde el año de 2003, el monto mínimo de inversión para un nuevo proyecto es de USD \$ 5.000.000 para inversiones que comprenden moneda extranjera y créditos asociados. Cuando la inversión está compuesta por bienes físicos, tecnología y capitalización de utilidades o de créditos, el monto mínimo es USD \$ 2.500.000.

Los inversionistas tienen acceso asegurado al mercado cambiario formal, sin ningún límite en cuanto a monto, tanto para las remesas de capital como de utilidades. La repatriación del capital invertido está exenta de toda contribución, impuesto o gravamen hasta por el monto de la inversión materializada. Están exentos

de la restricción que en caso de condiciones adversas macroeconómicas pueda imponer el Banco Central sobre el mercado cambiario formal.

El contrato D.L. 600 reconoce aportes de inversión extranjera en moneda extranjera de libre convertibilidad, bienes físicos, tecnología, créditos, capitalización de créditos y deudas externas y capitalización de utilidades con derecho a ser transferidas al exterior.

Asimismo, este mecanismo ofrece opciones tributarias, pero básicamente permite que el inversionista se acoja al régimen de impuestos prevaleciente al momento de la inversión. La posibilidad que permite acogerse al Régimen Especial de Invariabilidad Tributaria del 42%, ha sido evaluada como obsoleta frente a las tasas impositivas actuales, las empresas chilenas deben pagar el impuesto de corporativo equivalente al 17% y por utilidades un 35% de impuesto adicional, con respecto del cual el impuesto corporativo constituye un crédito a favor del inversionista.

Sobre la invariabilidad de impuestos indirectos, el D.L. 600 establece que las inversiones extranjeras ingresadas al país bajo la forma de bienes físicos se deben acoger a las normas generales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como a la regulación aduanera doméstica. Los inversionistas extranjeros tienen derecho a incluir en sus contratos una cláusula que les otorga el derecho a acceder a un régimen que congele el impuesto sobre el valor agregado (actualmente de 19%).<sup>13</sup> Los inversionistas extranjeros que hayan suscrito un contrato D.L. 600 están exentos del IVA por importaciones de tecnología.

Existe un régimen especial para grandes proyectos. Las inversiones en nuevas actividades industriales o extractivas, incluyendo minería, están sujetos a beneficios tributarios adicionales, siempre que tengan un valor no inferior a US\$ 50 millones.<sup>14</sup>

**Cuadro 2**  
**Comparación entre Capítulo XIV y D.L. 600**

Capítulo XIV	D.L. 600
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplica a cualquier opción de más de USD \$10,000.</li> <li>• No existe un contrato.</li> <li>• El acceso al MCF se rige por la regulación existente al momento de realizar la operación.</li> <li>• No hay plazo mínimo para la remesa.</li> <li>• Régimen tributario común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es voluntario, para operaciones superiores a los 5 millones de dólares.</li> <li>• Se hace un contrato entre el Estado de Chile y el inversionista.</li> <li>• Garantiza el acceso al MCF.</li> <li>• Las remesas de capital podrán efectuarse una vez transcurrido un año desde la fecha de su respectivo ingreso. Las remesas de utilidades no estarán sujetas a plazo alguno.<sup>15</sup></li> <li>• Régimen tributario especial.</li> </ul>

Fuente: Elaboración de los autores.

<sup>13</sup> Adicionalmente, las importaciones de algunos de estos bienes de capital tales como maquinaria o equipos están exentas del IVA, siempre que no se produzcan en Chile y que se encuentren incorporados en un listado elaborado por el Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Economía. La lista actual fue aprobada por el Decreto 204 del Ministerio Economía y fue publicada en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 2002.

<sup>14</sup> El Comité de Inversiones Extranjeras se encuentra actualmente estudiando su política en relación al artículo 11 bis y no suscribe nuevos contratos bajo este régimen, política que puede ser modificada en el futuro.

<sup>15</sup> Art. 4. D.L. 600.

La mayoría de los proyectos de inversión requieren permisos adicionales y/o deben satisfacer otros requisitos además de los dispuestos en el D.L. 600 o el Capítulo XIV. Todos los proyectos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, deben someterse a la legislación chilena, tanto en lo que se refiere a sectores específicos como a la regulación local, esto es, a normas de carácter nacional, regional y municipal.

En algunos casos la inversión debe obtener permisos sectoriales, como en el caso del sector minería en que la entidad responsable es la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), que debe emitir un informe sobre el proyecto; la Subsecretaría de Pesca reporta sobre actividades relativas al sector de su competencia, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras debe autorizar operaciones en el área financiera y bancaria y la Superintendencia de Valores y Seguros se encarga de las actividades en materia de fondos de inversión y seguros. También se requieren autorizaciones especiales de parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones entre otros. Cabe mencionar que el gobierno chileno se ha involucrado en un esfuerzo importante de transparencia y acceso a la información en el cual ha ido teniendo éxito.

La Ley Orgánica del Banco Central establece el principio de libre comercio en moneda extranjera, sin embargo el Banco Central tiene facultades para establecer determinadas limitaciones a las operaciones de cambios internacionales, así como determinadas restricciones a las operaciones de cambios. Desde el 2001 las restricciones aplicables a las operaciones de créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital han sido derogadas. Sólo subsisten requisitos de información y realización de ciertas operaciones exclusivamente en el MCF.

El inversionista extranjero puede operar en Chile nombrando un representante,<sup>16</sup> creando una agencia o sucursal de una sociedad extranjera, creando una sociedad de personas o sociedad anónima, o creando una empresa individual de responsabilidad limitada. La ley chilena establece que tipo de sociedades se pueden establecer, como la sociedad anónima, la sociedad colectiva, la sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad en comandita y la asociación o cuenta en participación.

En Chile, las sociedades pueden tener cualquier objeto de lucro mientras no sea contrario a la ley, a la moral y a las buenas costumbres. Sin embargo, la ley ha exigido que ciertas sociedades de objeto especial sólo pueden revestir una forma determinada, en general sociedades anónimas, y normalmente están sometidas al control de la autoridad pública, es el caso de los bancos, instituciones financieras, compañías de seguros, administradoras de fondos mutuos o de fondos de inversión, administradoras de fondos de pensiones, instituciones de salud previsual, bolsas de comercio y en menor medida, agentes de valores y corredores de bolsa.

## **Normas medioambientales**

Las normas relativas al medioambiente están a cargo de la Comisión Nacional del Medio ambiente (CONAMA) o bien a sus Comisiones Regionales (COREMA). El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es la normativa más relevante para los inversionistas e introduce la dimensión ambiental en el diseño, ejecución, seguimiento y fiscalización de proyectos o actividades que se realicen en el país.

---

<sup>16</sup> Servicio de Impuestos Internos (SII).

Chile es, entre los países latinoamericanos, uno de los que más respetan el medio ambiente, según un estudio presentado en el Foro Económico Mundial. Sin embargo los trámites para la obtención de permisos medioambientales aún son expedidos en plazos considerados excesivos por los inversionistas.

De acuerdo a Durán,<sup>17</sup> el próximo desafío del país es concretar la creación del Ministerio del Medio Ambiente y de la Superintendencia de Fiscalización Ambiental, institucionalidad que en su visión contribuiría al cumplimiento de la normativa y permitiría, al mismo tiempo, un desarrollo sustentable del país.

## Normas laborales

Los trabajadores chilenos y extranjeros están sujetos a la misma legislación. Sin embargo, las empresas con más de 25 trabajadores pueden emplear hasta un máximo de 15% de extranjeros, calculado como fracción de número total de empleados que la empresa tiene en Chile. Existió una iniciativa en el Congreso para que esta ley se aplicara también a las pequeñas empresas.

Este límite no se considera con respecto al personal técnico altamente especializado que no puede ser substituido por trabajadores chilenos. A pesar de ello, existe un ejemplo de una empresa asiática de tecnología que planeaba instalarse en Chile y decidió no hacerlo ya que esta restricción le impedía contar con sus profesionales, siendo que obtener un permiso era un trámite complejo.

El Banco Central de Chile puede autorizar el acceso al mercado cambiario formal para el pago de sueldos en moneda extranjera. Los extranjeros deben obtener un permiso de trabajo de las autoridades de inmigración de Chile. Este permiso se concede por un período de hasta dos años y es renovable. En la apreciación de los empresarios, este permiso se obtiene fácilmente, así como su renovación.

“No existe requerimiento de que las remuneraciones deban ser pagadas en Chile; éstas pueden ser pagadas en cualquier parte del mundo, ya sea por el empleador o por cualquier otra empresa. Sin embargo, si la remuneración está relacionada con servicios prestados en Chile, estará sujeta a impuestos chilenos sin importar el lugar donde ésta se pague, ya que se entiende que es una renta de fuente chilena.”<sup>18</sup>

## Normas tributarias

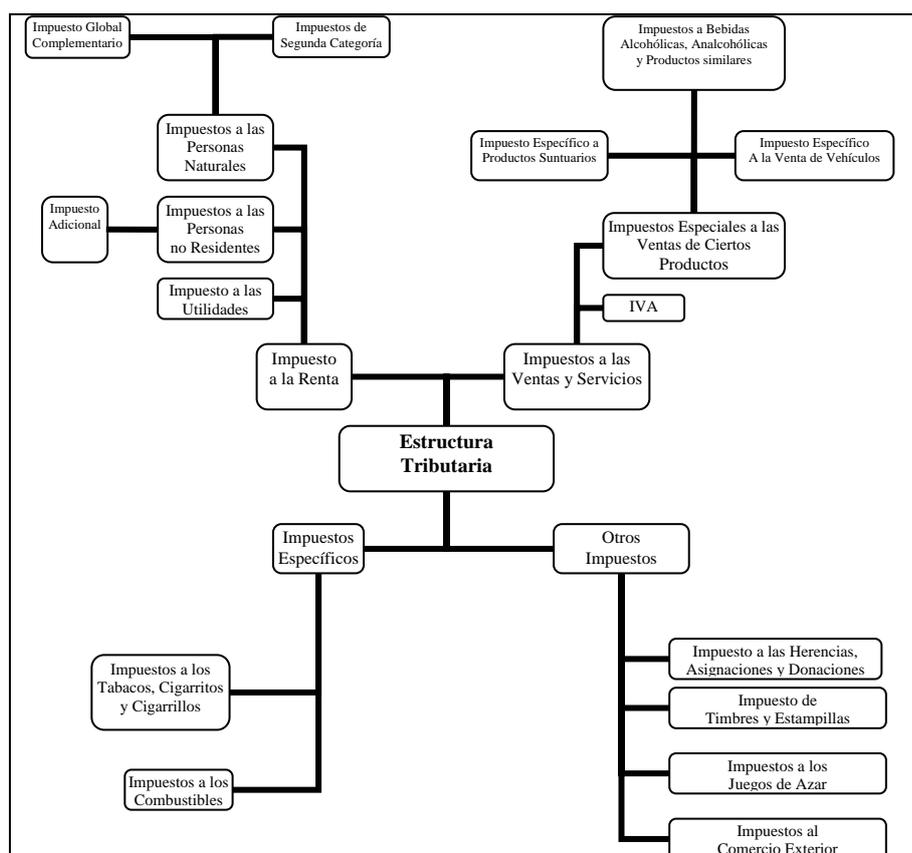
Los impuestos en Chile se imponen a nivel nacional, y está estructurado en palabras del SII por pocos impuestos de alto rendimiento, y su uso no está predeterminado por la Constitución. Se pueden clasificar en cuatro tipos el Impuesto a la Renta, el impuesto a las Ventas y Servicios, Impuestos específicos y otros Impuestos.

---

<sup>17</sup> Durán, Valentina. Fiscalización y cumplimiento de las normas medioambientales siguen siendo el punto débil de Chile, Universidad de Chile, 2008.

<sup>18</sup> Deloitte. Invirtiendo en Chile. 2007.

**Gráfico 1**  
**Estructura impositiva en Chile**



Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII).

El Servicio de Impuestos Internos (SII) facilita el cumplimiento tributario de los inversionistas extranjeros, siendo destacado por su eficiente funcionamiento y transparencia.

## Acuerdos internacionales

Chile ha seguido reformando y liberalizando, tanto unilateralmente como sobre una base de reciprocidad, sus regímenes de comercio e inversión que ya eran abiertos.<sup>19</sup> Dichas reformas han significado un aumento sostenido en el crecimiento del intercambio chileno. En 2007 los volúmenes de exportaciones estaban en niveles 50% superiores al 2003, mientras que las importaciones casi se duplicaban. Los acuerdos que Chile ha firmado con diversos países representan actualmente más del 80% de su comercio exterior generando acceso privilegiado a un mercado de más de 3000 millones de consumidores.<sup>20</sup> Asimismo, se han firmado Acuerdos de Promoción y Protección de las Inversiones, Acuerdos de Doble Tributación y de Asociación.

Por otra parte, Chile es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones y de la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero. Ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y el Convenio

<sup>19</sup> Secretaría de la Organización Mundial del Comercio, *Informe sobre las políticas y prácticas comerciales de Chile*, 4 de diciembre. 2003.

<sup>20</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

sobre arreglos de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. En el Diario Oficial de fecha 29 de septiembre de 2004, fue publicada la Ley N° 19.971 sobre Arbitraje Comercial Internacional en Chile. La publicación de esta ley se consideró un paso fundamental para lograr posicionar a Chile como un centro internacional de inversiones y comercio internacional en la Región, gracias a la posibilidad de recurrir a este moderno y eficiente mecanismo de resolución de conflictos internacionales.<sup>21</sup>

### Convenio de Doble Tributación

Desde el año 2004 está en vigencia entre Chile y Brasil el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación que tiene por objeto reducir las tasas impositivas que gravan determinadas transacciones, entre las que se cuentan las relacionadas con la prestación de servicios y el intercambio de tecnología.

**Cuadro 3**  
**Tasas de retención del Convenio de Doble Tributación Chile – Brasil**

Intereses	Regalías	Dividendos
15%	15%	10/15%

Fuente: Construcción de los autores.

La Ley sobre Impuesto a la Renta establece en forma unilateral que los impuestos pagados en el extranjero por la realización de determinadas actividades pueden ser utilizados como crédito contra el Impuesto que grava las actividades empresariales en Chile (Impuesto de Primera Categoría), hasta el monto de dicho impuesto, que tiene una tasa de 17%. En el caso de existir un tratado para evitar la doble tributación, este crédito aumenta a 30% y el monto que no se puede deducir del Impuesto de Primera Categoría se puede imputar al impuesto global complementario, que grava la renta mundial de las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile o al impuesto adicional, que grava a las personas que no tengan residencia ni domicilio en Chile.<sup>22</sup>

Las personas residentes o domiciliadas en el país pagarán impuestos sobre sus rentas de cualquier origen. No obstante lo anterior, los extranjeros que constituyan domicilio o residencia en Chile, durante los tres primeros años contados desde su ingreso al país sólo estarán afectos a los impuestos que gravan las rentas obtenidas de fuente chilena. Dicho plazo puede ser prorrogado por razones justificadas por parte del Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, y a contar del vencimiento de dicho plazo, o su prórroga, el contribuyente será gravado por todas sus rentas, ya sea que se obtengan fuera o dentro del país.

### Barreras a la inversión

Cabe mencionar que tanto los mecanismos de ingreso para el capital extranjero como la normativa relativa a la inversión se encuentra disponible de forma transparente y electrónica, que tanto el Comité de Inversión Extranjera como los demás servicios públicos han generado vías expeditas para proporcionar la información.

<sup>21</sup> Centro de Arbitraje y Mediación, Cámara de Comercio de Santiago.

<sup>22</sup> SII.

Chile se ha caracterizado por tener cada vez mayor transparencia, certeza jurídica y un excelente ambiente de negocios. Sin embargo se han identificado algunas barreras de carácter burocrático y problemas a la inversión. Cabe destacar que no necesariamente los inversionistas brasileños han señalado alguna de ellas.

#### **Cuadro 4 Barreras a la inversión en Chile**

- Trámites en distintas ventanillas, la duplicidad de solicitudes de documentos por parte de distintos organismos públicos y al interior de los mismos.
- Los trámites en las municipalidades en ocasiones los procedimientos, tiempos, formularios y documentación requerida no son los mismos en todas las municipalidades, lo cual debe ser estándar para cualquier municipio de la región o más bien del país.
- Importante parte de las solicitudes de autorizaciones se deben realizar en forma consecutiva, pero deberían poder realizarse en forma paralela.
- Complicaciones con los procedimientos para concesión o compra de terrenos públicos: bienes nacionales, CONAF, Ley Indígena, EFE.
- Decisión sobre quién financia la construcción de pistas de aceleración y desaceleración en carreteras.
- Acceso al recurso agua y descarga de agua. Problemas de obtención de derechos de agua consultivos y no consultivos para el desarrollo de proyectos. El problema es la demora en la respuesta, tardanza en los procesos y los sistemas de apelación ante rechazos, problema que se está presentando en todo el país con énfasis en las regiones mineras.
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental excesivamente lento y burocrático.
- Falta de disponibilidad de energía en nuevos territorios que se incorporan a la matriz productiva.
- Tiempo de obtención de visas para algunos países.
- Ley del Trabajo.
- Tiempo y requisitos en la apertura de una corriente.

Fuente: Elaboración de los autores resultado de las entrevistas a las agencias involucradas en la promoción de inversiones y autoridades de gobierno.

## **II.2. Políticas de atracción de inversión extranjera en Chile**

De acuerdo a la CEPAL los países que han sido más exitosos en el ámbito de la atracción de IED han sido aquellos que han aplicado estrategias activas o integradas, asimismo la tendencia mundial por parte de los gobiernos es a adoptar políticas cada vez más activas y focalizadas para atraer capitales extranjeros.<sup>23</sup>

Chile no ha sido la excepción en desarrollar una estrategia de atracción de IED que esté en consonancia con el principio de no discriminación que sostiene su Constitución. La promoción del país, el financiamiento compartido y el apoyo e información por parte del gobierno han sido las principales estrategias de incentivos. Sin embargo, sí provee incentivos para ciertas áreas geográficas del país y respecto de nuevos sectores económicos, particularmente el de las nuevas tecnologías. De igual manera, los inversionistas pueden optar a programas de gobierno que promueven la capacitación laboral y el incremento de la productividad en las empresas. Estos incentivos, bajo la forma de subsidios y rebajas tributarias, están disponibles igualmente para inversionistas locales y extranjeros. Con excepción del proyecto de alta tecnología que discrimina a favor del inversionista extranjero.

<sup>23</sup> CEPAL, La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 2005.

En el año 2002 se lanzó la agenda pro crecimiento. Esta es una iniciativa de gran importancia, que representa una visión de país, que fomentó el diálogo entre el Gobierno y el sector privado; y que representa el consenso logrado en torno a un amplio conjunto de medidas tendientes a elevar la eficiencia de nuestra economía y potenciar el crecimiento. La iniciativa contempla una serie de medidas entre las que destaca la exención del pago de impuestos a la renta para aquellas empresas extranjeras que desde nuestro país inviertan en Latinoamérica. Dentro de esta se definió el proyecto de plataforma de inversiones,<sup>24</sup> destinado a aprovechar las ventajas comparativas del país: estabilidad económica, calidad de infraestructura y de recursos humanos. Este proyecto, a través de un régimen tributario especial<sup>25</sup>, incentiva a inversionistas extranjeros que quieran invertir en otros países de la región a situar sus plataformas en Chile, lo que tiene como objetivo fomentar una importante demanda por servicios técnicos y profesionales y el incremento de las exportaciones.

Las principales agencias encargadas de la promoción de Chile como destino atractivo a la inversión han sido Cinver y la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo).

El Comité realiza principalmente una política de promoción orientada a colocar información, para difundir el país, en aquellos mercados exportadores de inversión extranjera que son elegidos de acuerdo a las áreas prioritarias y las posibilidades de materialización que se estiman. La limitante respecto al número de países es resultado de la escasez de recursos y de la eficiencia para implementar estos proyectos.

Corfo contribuye a localizar en Chile proyectos de inversiones tanto de origen nacional como extranjeros. Cuenta con una Red de ejecutivos que prestan los servicios que necesiten los inversionistas, servicios de información, servicios de facilitación de la inversión, y servicios de gestión para facilitación de inversiones. Proveer al inversionista con información sobre proyectos relevantes de inversión, búsqueda y selección de la mejor localización, apoyo en procesos de gestión y trámite, instalación del proyecto de incentivos económicos entre otros, y el acceso a las redes de negocio y servicios públicos para la facilitación de trámites, búsqueda de potenciales socios y proveedores y contacto con compañías.<sup>26</sup> Asimismo tiene una red de delegados en algunos países a que ha llamado Antena.

Existe un programa dirigido a empresas extranjeras en el campo de Alta Tecnología, que se ha hecho extensivo a las nacionales para Valparaíso. Aunado a esto el programa TODOCHILE proporciona algunos otros incentivos para facilitar la promoción atracción y materialización de inversiones en regiones para crear empleos productivos. Consisten en financiar el costo de los estudios de pre-inversión. Existe el fondo de promoción de inversiones para las zonas extremas y para las zonas en rezago productivo.

Asimismo, Corfo maneja el acceso de las pequeñas y medianas empresas al financiamiento para las inversiones y para promover la descentralización. La Corporación opera un programa para garantizar los préstamos bancarios y una línea de crédito, disponible a través de bancos comerciales. Estos incentivos están disponibles a empresas con ventas anuales de hasta US\$ 30 millones que invierten en cualquier parte

---

<sup>24</sup> Ley de plataforma para la inversión extranjera en terceros países Ley N° 19.840, de 23 de noviembre de 2002.

<sup>25</sup> Ver Anexo VI.

<sup>26</sup> Corfo, Instrumentos para el apoyo de las inversiones en Chile, InvestChile.

del país, excepto Santiago, y también a proyectos que promueven la innovación tecnológica o desarrollan nuevos productos o servicios de exportación.<sup>27</sup>

En el cuadro del Anexo IV se muestran los beneficios y franquicias tributarias del Estado de Chile, como el de las zonas extremas, que se conocen como la Ley Arica, la Ley Tocopilla, la Ley Austral, la Ley Nazario y el régimen preferencial aduanero para algunas comunas.

La Corfo proporciona un número adicional de incentivos no sólo para las zonas abarcadas por los Planes Arica y Austral, pero también para la provincia de Arauco y partes de la provincia de Concepción en la VIII Región del sur de Chile, y para la provincia de Valparaíso en la V Región de Chile central. En general, los proyectos de inversión con un valor mínimo de US\$ 100.000 son elegibles para estos incentivos, que incluyen, co-financiamiento de estudios de pre-inversión, co-financiamiento de costos de inversión, Incentivo para la capacitación de empleados, garantías de créditos. Asimismo existe una bonificación a la contratación de mano de obra local en algunas regiones.

Las zonas francas<sup>28</sup> son el área o porción unitaria de territorio deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto, amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera, como asimismo los recintos instalados fuera de ella. En el caso de Chile en el Decreto Ley N° 1055, de 1975, se autoriza el establecimiento de Zona Franca en Iquique y Punta Arenas. El beneficio consiste en que al considerar como si las Zonas estuvieran en el exterior del país las mercancías ingresadas por dichas son eximidas del pago de derechos, impuestos y demás gravámenes que se perciban por las Aduanas. En estas Zonas, los comerciantes y fabricantes están exentos del Impuesto de Primera Categoría, del IVA y de los derechos de aduana sobre las importaciones. Depende del Servicio Nacional de Aduanas, en cuanto a los tributos y derechos por las importaciones, y del Servicio de Impuestos Internos, respecto del control del uso de los beneficios que otorga esta franquicia.

Existen algunas legislaciones nuevas con el objetivo de incentivar en algunos sectores la inversión como la ley para proyectos mineros,<sup>29</sup> que establece un impuesto específico a la actividad minera, el que regirá a partir del 1 de enero de 2006. La ley modifica el Decreto Ley 600. Éste establece un régimen de invariabilidad del impuesto mencionado, para aquellos inversionistas que suscriban nuevos contratos de inversión extranjera relativos a proyectos mineros que tengan un valor no inferior a US\$ 50 millones. Así como para la industria petrolera y de sustancias radiactivas.

Finalmente, el gobierno ofrece una franquicia tributaria para los programas de capacitación laboral de las empresas. El programa, administrado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), le permite a las empresas descontar los costos de capacitación, hasta un 1% de su planilla anual de sueldos, de los impuestos corporativos. Las empresas también pueden usar un 10% de la franquicia para financiar un diagnóstico de sus necesidades de capacitación, y un 15% para financiar un departamento de capacitación.

---

<sup>27</sup> [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl),

<sup>28</sup> Para más información, sugerimos que visite los sitios web de la Zona Franca de Iquique, [ZOFRI](http://ZOFRI), y de la Sociedad Administradora Zona Franca Punta Arenas, [Parenazon](http://Parenazon).

<sup>29</sup> Con fecha 16 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.026.

Además, el SENCE administra un fondo para apoyar a la capacitación en las empresas con ventas anuales de menos de aproximadamente US\$ 8 millones.

Como se puede observar Chile ha implementado una política de atracción de inversiones que se fundamenta en el principio de la no discriminación, con mínimas excepciones como la de los proyectos en alta tecnología. Sin embargo lo anterior no ha limitado al Estado a implementar una estrategia para captar recursos y considerar la inversión como un asunto de suma prioridad para el país.

### III. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE

“En 1974, las nuevas autoridades chilenas decidieron dar un vuelco en la estrategia de desarrollo económico. Abandonaron aquella que había prevalecido desde la Gran Depresión, basada en una combinación de industrialización vía sustitución de importaciones, visión crítica del mercado e intervención creciente del gobierno en todas las facetas económicas nacionales, particularmente en las actividades productivas”.<sup>30</sup> El nuevo paradigma por el cual se guiaría el desarrollo nacional estaría basado en una economía de mercado, abierta a la participación de los privados y donde el Estado se limitaría a un rol regulador. Complementariamente, y consientes de la escasez de capitales nacionales, se elaboró una política para la atracción de inversión extranjera directa (IED),<sup>31</sup> destacando la promulgación del D.L. 600.

A los pocos meses de promulgado el D.L. 600 la IED comenzó a mostrar un dinamismo sin precedentes en la economía chilena. Si bien gran parte de la IED ingresada al país se amparaba en este decreto, *“la gran afluencia de inversión... en el último decenio no es producto exclusivamente de la mencionada legislación, sino también de una serie de reformas llevadas a cabo en la economía y en particular del sector externo durante el mismo período. Estas reformas han liberalizado la gran mayoría de los mercados a partir de 1974, y junto con una estrategia de apertura comercial y financiera han sido consistentes con las necesidades de inversiones orientadas hacia mercados de exportación”*.<sup>32</sup>

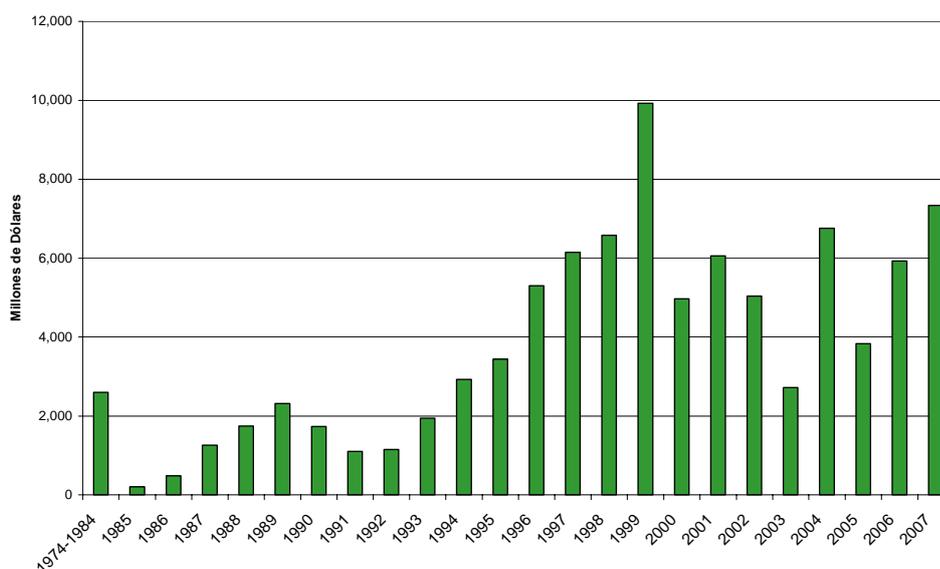
Si bien la apertura económica de los 1970 incidió positivamente en la atracción de capitales extranjeros, la situación político-social continuaba siendo un obstáculo para la llegada de IED. El retorno a la democracia marcó un nuevo punto de inflexión en los flujos de capitales extranjeros, los cuales llegaron a su máximo en 1999, durante el proceso de privatización de compañías de servicios básicos (agua, luz y gas).

<sup>30</sup> Hachette, D. Privatizaciones: Reforma estructural pero inconclusa. p. 112.

<sup>31</sup> Ver Anexo sobre IED en Chile.

<sup>32</sup> Zabala, R. Inversión extranjera directa en Chile 1954 – 1986. p. 234.

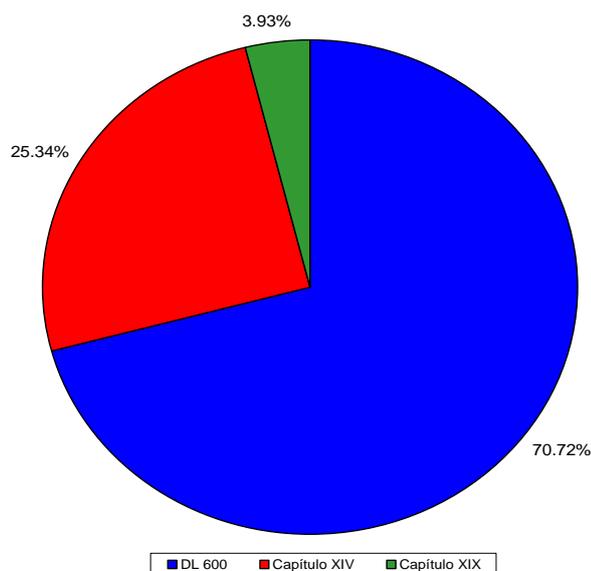
**Gráfico 2**  
**Inversión extranjera directa en Chile, 1974-2007**



Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinver.

A pesar de que durante los últimos 30 años han existido en Chile tres grandes mecanismos para el ingreso de capitales extranjeros, el Decreto Ley 600 y los capítulos XIV y XIX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, ha sido el primero el principal instrumento utilizado por los inversionistas extranjeros para el ingreso de sus capitales al país. Como podemos ver en el gráfico 3, el 70.72% de la IED recibida en Chile entre los años 1974 y 2007 ingreso al país bajo este mecanismo.

**Gráfico 3**  
**IED acumulada en Chile según mecanismo de ingreso, 1974-2007**

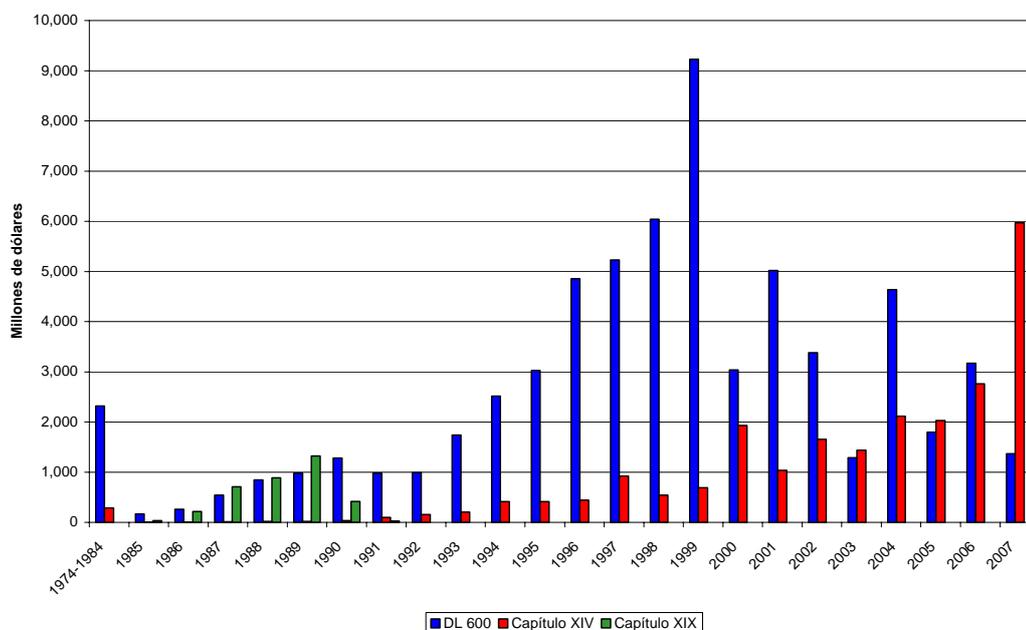


Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinver.

El 70.72% de la IED materializada en el país en los últimos 30 años ha sido ingresada al país a través del D.L. 600. Sin embargo al analizar el desarrollo que ha tenido el ingreso de capitales extranjeros a Chile no es clara la evidencia de la preferencia por el instrumento. Como se puede observar en el Gráfico 4, durante el período comprendido entre los años 1985-1990 fue a través del Capítulo XIX que ingresó la mayor parte de los capitales. Durante estos años, la conversión de la deuda-capital fue el principal instrumento de atracción de capitales al país y no el D.L. 600.

Una vez concluido este programa en 1990, el D.L. 600 se convirtió en el principal mecanismo por el cual ingresaron a Chile los capitales foráneos. El uso del D.L. 600 alcanza su máximo el año 1999, cuando ENDESA España adquiere los activos de ENDESA y Enersis en Chile. Tras esto se observa un paulatino decrecimiento de los capitales ingresados a través del D.L. 600 y un crecimiento de aquellos que lo hacen por el Capítulo XIV. Este cambio en las preferencias de los inversionistas extranjeros podría responder a una falta de actualización del D.L. 600, el cual ya no estaría otorgando incentivos para su uso.

**Gráfico 4**  
**IED en Chile según mecanismo de ingreso, 1974- 2007**



Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinner.

*En un país con las características de Chile, uno esperaría que la mayor parte de la inversión foránea se concentre en la explotación de recursos naturales y en particular en los sectores de mayores ventajas comparativas como, por ejemplo, la minería del cobre. En otros países con mercados internos más grandes, como Brasil, México o Indonesia, una parte sustancial de la inversión extranjera ha sido orientada a la producción para los mercados internos.<sup>33</sup>*

La realidad expuesta por Zabala en 1986 se ha mantenido vigente durante los últimos 20 años. La IED materializada en Chile se ha destinado principalmente al desarrollo de proyectos mineros, la mayor parte de estos ligados a la extracción de cobre (Tabla 1). No obstante de los distintos esfuerzos realizados por

<sup>33</sup> Zabala, R. *Inversión extranjera directa en Chile 1954 – 1986*. p. 242.

diversificar la economía nacional, el principal atractivo que posee Chile para los capitales extranjeros sigue siendo los recursos naturales. Se estima que las reservas de cobre en Chile ascienden a 88 millones de toneladas, lo que equivaldría a un 25,8% del total de las reservas mundiales.

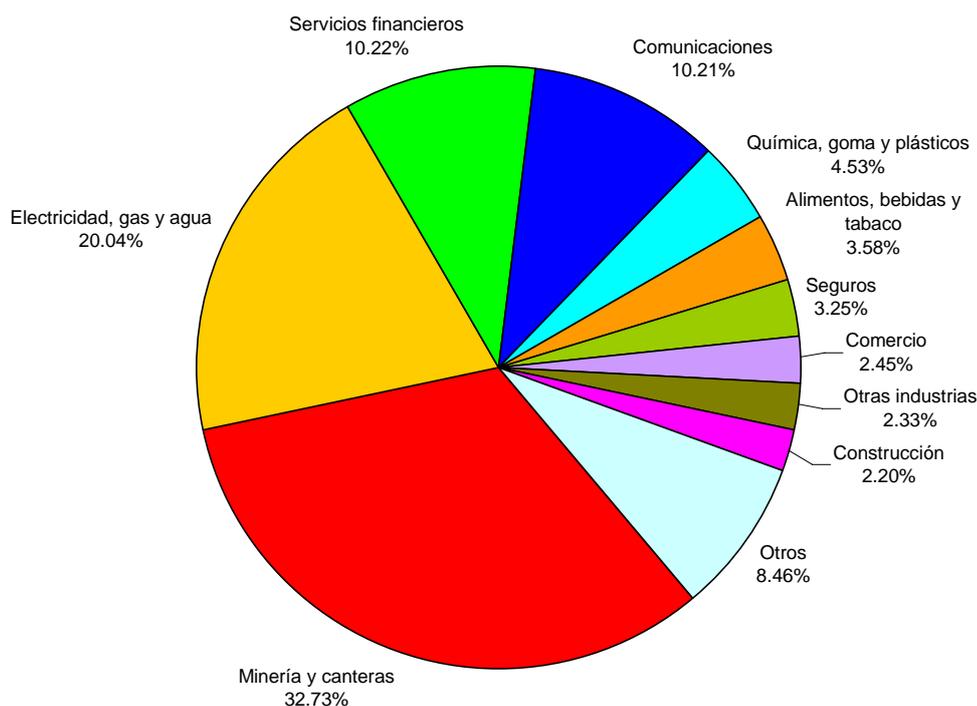
**Tabla 1**  
**Porcentaje de IED materializada en proyectos mineros, 1974-2006**

	IED (miles de dólares)	Porcentaje del total		IED (miles de dólares)	Porcentaje del total
<b>1974-1989</b>	\$ 2,398,769	46.92	<b>1998</b>	\$ 2,469,218	40.89
<b>1990</b>	\$ 762,312	59.57	<b>1999</b>	\$ 1,336,913	14.49
<b>1991</b>	\$ 440,228	44.82	<b>2000</b>	\$ 233,736	7.69
<b>1992</b>	\$ 561,742	56.60	<b>2001</b>	\$ 1,136,337	22.64
<b>1993</b>	\$ 883,320	50.80	<b>2002</b>	\$ 2,003,037	59.24
<b>1994</b>	\$ 1,752,604	69.50	<b>2003</b>	\$ 392,152	30.48
<b>1995</b>	\$ 1,706,698	56.30	<b>2004</b>	\$ 349,636	7.54
<b>1996</b>	\$ 1,015,771	20.99	<b>2005</b>	\$ 774,713	39.05
<b>1997</b>	\$ 1,710,477	32.73	<b>2006</b>	\$ 1,159,211	36.39

Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinvver

El proceso de privatizaciones iniciado durante los años 1980 y el traspaso de la propiedad de las principales compañías proveedoras de servicios básicos – agua, luz y gas – a manos extranjeras durante los 90 implicaron una importante entrada de capitales al país. La sola operación mediante la cual ENDESA España tomó el control de importantes empresas de generación eléctrica en Chile se valorizó en cerca de 4.800 millones de dólares. De esta manera, este sector se convirtió en el segundo más importante receptor de IED, concentrando alrededor del 20% del total materializado entre los años 1974 y 2007.

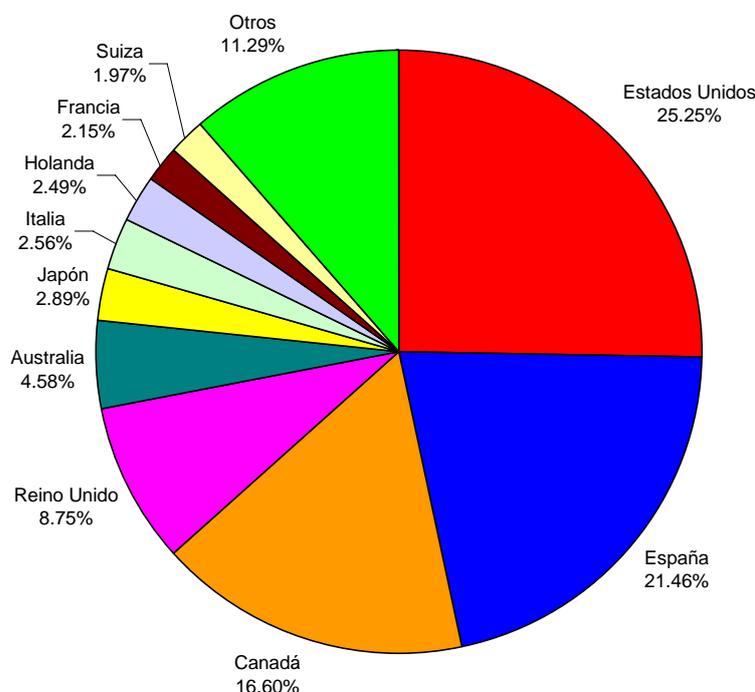
**Gráfico 5**  
**IED en Chile según sector de destino, 1974- 2007**



Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinvver.

El origen de los capitales que han invertido en Chile está en línea con las tendencias internacionales siendo el principal origen de éstos, países desarrollados (Gráfico 6). En este sentido, América del Norte (excluido México) y Europa concentran alrededor de un 84% del total de la IED en Chile.

**Gráfico 6**  
**IED en Chile según origen geográfico, 1974-2007**

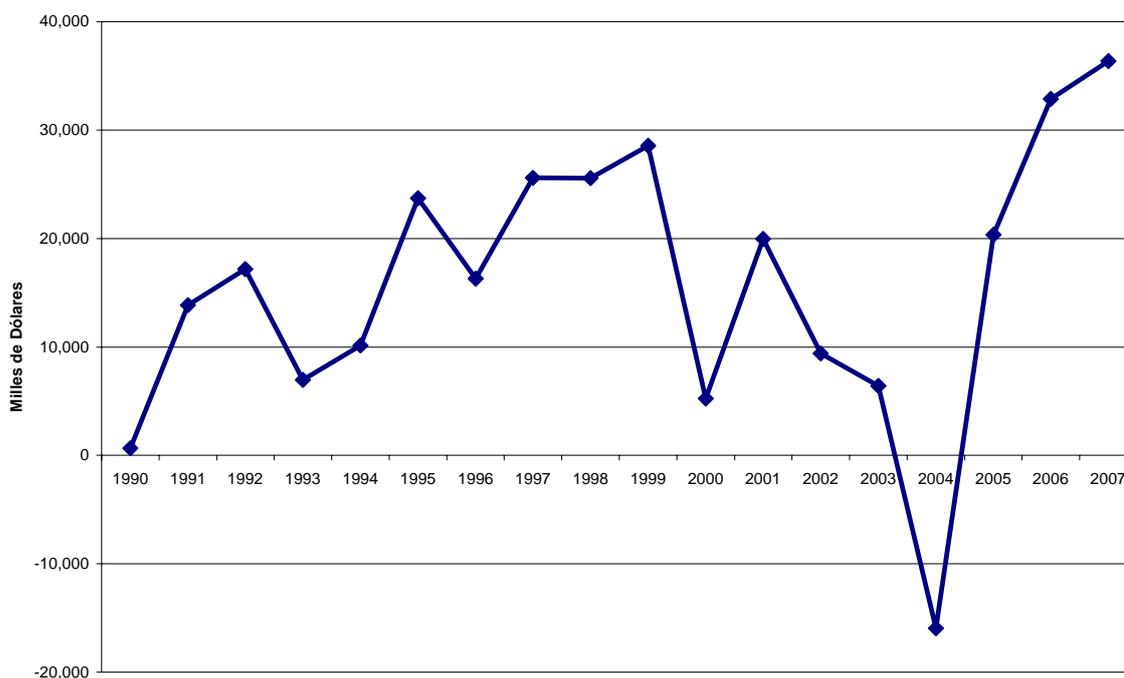


Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinver.

#### IV. INVERSIÓN BRASILEÑA DIRECTA EN CHILE

A pesar del crecimiento que ha tenido el flujo de capitales extranjeros hacia Chile durante los últimos años, los capitales brasileños no han mostrado el mismo dinamismo representando solo un 0,50% del total materializado en el país. Es posible observar un ligero crecimiento de la IBD a partir de 1990, no obstante no hay evidencia para esperar que ésta aumentará sostenidamente en un futuro cercano (Gráfico 7). Es posible que exista una omisión de tipo contable o estadístico que subvalúe la inversión brasileña por la diferencia entre los métodos de recolección de datos del Banco Central y del Cinver, así como de la actualización de las bases de datos. El procedimiento de transferencia de la inversión que realizó el Banco Itaú, que se revisa más adelante, es otra de las razones de que la cifra pueda estar por debajo de su valor. Aún así la relevancia en el total no alcanzaría para invertir el análisis del caso.

**Gráfico 7**  
**IBD en Chile, 1990-2007**



Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinver.

La escasa afluencia de capitales brasileños en el país es consecuencia de diversas razones. En primer lugar, los países latinoamericanos han sido clasificados como inversionistas “tardíos” a raíz de la crisis de la deuda de los años 80 y el costo de recuperación que ésta supuso para los países. De acuerdo a Krug y Daniels, la crisis de la deuda tuvo un doble impacto sobre la exportación de capitales. Por una parte los gobiernos de la región impusieron restricciones a la salida de capitales con el fin de resguardarse de la escasez de divisas. Por otra parte, y a causa del endeudamiento de los países de la región, los bancos estadounidenses redujeron el crédito para la región y con ello las oportunidades de expansión de las empresas latinoamericanas<sup>34</sup>. Esta entrada tardía habría afectado la posibilidad de exportar capitales por la “saturación” de los mercados locales en áreas tradicionales, en el caso chileno la minería.

En segundo lugar, las empresas brasileñas realizan muchas de sus operaciones a través de paraísos fiscales con lo cual se pierde la trazabilidad de la inversión (Tabla 2). De esta forma, muchos de los proyectos realizados con capital proveniente de Brasil son contabilizados por las economías receptoras como proveniente de terceros Estados, subvalorando el real flujo de IBD.

<sup>34</sup> Daniels, J.; Krug, J.; Trevino, L. Foreign direct investment from Latin America and the Caribbean.

**Tabla 2**  
**Distribución geográfica IBD**  
**Economías seleccionadas (porcentaje)**

	2001	2002	2003	2004
Argentina	3.81	3.46	3.45	3.18
Bahamas	13.98	16.03	14.66	14.48
Bolivia	0.08	0.12	0.11	0.08
Islas Caimán	34.71	37.94	33.72	25.78
Chile	0.37	0.38	0.45	0.34
Colombia	0.30	0.05	0.09	0.07
Ecuador	0.16	0.22	0.10	0.18
España	3.89	6.80	6.19	5.43
Estados Unidos	3.28	4.26	4.69	4.72
Perú	0.09	0.10	0.11	0.49

Fuente: Tavares (2006).

Finalmente, es importante estudiar la evolución que han tenido las estrategias de las empresas y el comportamiento de los capitales brasileños. Al analizar la IBD es común distinguir tres fases: anterior a 1982, 1982-1993 y a partir de 1993. Mientras la primera se caracteriza por la expansión ligada a la actividad petrolífera y de servicios financieros, la segunda, que coincide con la década perdida latinoamericana, está caracterizada por una disminución de los flujos de IBD, los cuales se recuperarían, en la tercera fase, a partir de las reformas de comienzo de los 1990 y de la estabilización monetaria de 1994. Al revisar la distribución geográfica de los proyectos ejecutados por capitales brasileños, podemos notar que Chile no se encuentra entre los principales destinos de ésta.<sup>35</sup>

Diversos motivos explican el insuficiente interés demostrado por las empresas brasileñas durante estos años por invertir en Chile. En primer lugar, el tamaño de mercado chileno no es un atractivo para los inversionistas extranjeros; y en segundo lugar, las ventajas comparativas chilenas (recursos naturales y/o ubicación geográfica) no resultaron atractivas para las grandes compañías brasileñas. Al analizar los planes de internacionalización de las principales empresas brasileñas podemos ver que Chile no ofrecía las condiciones requeridas para la materialización de la inversión.

La principal empresa transnacional brasileña Petróleo Brasileiro S.A. (Petrobras),<sup>36</sup> ha desarrollado una estrategia de internacionalización basada en la integración vertical de sus actividades. De esta forma los proyectos privilegiados por la compañía tuvieron relación con: (1) exploración y producción de petróleo, (2) refinación, transporte y comercialización de petróleo, (3) distribución de gas a través de estaciones de servicios, y (4) distribución gas natural.<sup>37</sup> Frente a las prioridades de expansión que la empresa había definido, Chile no presentaba las cualidades necesarias para que la compañía decidiera invertir en el país. En primer lugar el país no cuenta con yacimientos petroleros o reservas de gas, y segundo, el tamaño del

<sup>35</sup> Tavares, M. *Investimento brasileiro no exterior: panorama e considerações sobre políticas públicas*. p. 13.

<sup>36</sup> De acuerdo al Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2007 de UNCTAD (World Investment Report 2007: Transnational Corporations, Extractive Industries and Development), Petrobras se ubicó como la decimotercera empresa transnacional proveniente de países en desarrollo, con inversiones por USD \$8.290 millones.

<sup>37</sup> Daniels, J.; Krug, J.; Trevino, L. *Foreign direct investment from Latin America and the Caribbean*. p. 40.

mercado es muy pequeño para hacer atractiva la distribución y comercialización de estos productos, aún más considerando que éste ya está controlado por cuatro grandes actores, COPEC, Shell, Esso e YPF.

La segunda compañía que ha desarrollado una amplia estrategia de expansión fuera de Brasil durante los últimos años ha sido la minera Companhia Vale do Rio Doce (CVRD). Dedicada principalmente a la producción de hierro, esta empresa desarrolló una estrategia de internacionalización buscando dos objetivos: “diversificarse lejos de Brasil y el hierro”.<sup>38</sup> Por estos motivos las principales inversiones desarrolladas por la empresa se concentraron en Europa y Norteamérica. Una vez consolidado este plan de expansión, CVRD ha comenzado los estudios para el desarrollo de proyectos mineros en Chile.

Del análisis del comportamiento de las grandes empresas brasileñas podemos extrapolar dos grandes razones que explicarían el aparente desinterés por parte de los inversionistas brasileños en Chile: un mercado insuficiente y la ausencia de recursos naturales estratégicos para sus planes de expansión.

A pesar de la baja proporción de la IBD al total de la inversión en Chile representa, existe un creciente número de relevantes inversiones en diversos sectores económicos nacionales como el industrial y financiero.

La primera gran empresa brasileña que se instaló en Chile fue Metalúrgica Gerdau S.A. quienes al ver, en 1992, una oportunidad en el mercado del acero deciden ingresar a Chile con el fin de abastecer la creciente demanda local. El ingreso de Gerdau se materializó a través de la compra de compañías existentes en Chile y, luego de comprobar las crecientes oportunidades del mercado, mediante la construcción, en 1997, de una planta. Las siguientes ampliaciones del Grupo se realizaron a través de la capitalización de las utilidades generadas en el país comprando terceras empresas que le permitieran aprovechar las economías de escala y sinergias de un proceso de integración vertical y horizontal de su producción. En la actualidad el Grupo Gerdau cuenta con cerca de 1000 empleados en las distintas compañías que controlan en Chile.

El ingreso del Banco Itaú al mercado financiero chileno en 2006 no responde a una inversión tradicional, puesto que la operación que permite su entrada no significó un ingreso real de capitales al país. Para materializar su plan de expansión en América Latina, Banco Itaú acordó con Bank of America el traspaso del control de las operaciones que éste tenía, a través de Bank Boston, en Brasil, Chile y Uruguay. De esta forma Itaú controlaría las operaciones en estos países y a cambio entregaría a Bank of America un porcentaje de acciones. Para efectos de la transacción, los activos que poseía Bank Boston en Chile fueron valorados en 550 millones de dólares.

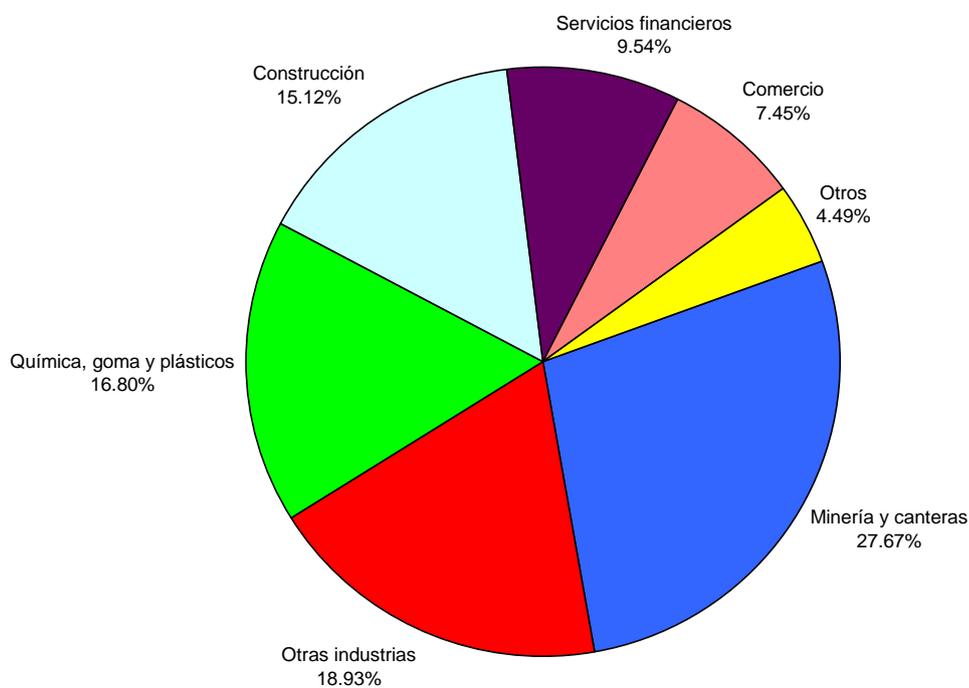
El mecanismo de ingreso a Chile de las medianas empresas de capitales brasileños suele repetir un mismo patrón de comportamiento. Hemos podido detectar un importante número de empresas que han ingresado al país a través de la compra de distribuidores locales que comercializaban sus productos. Esta estrategia les ha permitido expandir la oferta y variedad de productos en el mercado local, como también aumentar sus participaciones en los diferentes mercados locales y sus utilidades.

Es interesante notar que la distribución de la IBD no sigue el mismo patrón que la inversión total materializada en Chile. Mientras que a nivel agregado la minería y los servicios básicos acaparan alrededor

<sup>38</sup> UNCTAD. *World Investment Report 2007: Transnational Corporations, Extractive Industries and Development*. p. 55.

de un 50% del total materializado, en el caso brasileño la inversión se distribuye de manera equitativa entre importantes sectores económicos para el país. El sector industrial concentra alrededor de un 35%, los servicios 32% y la minería un 27% (Gráfico 8).

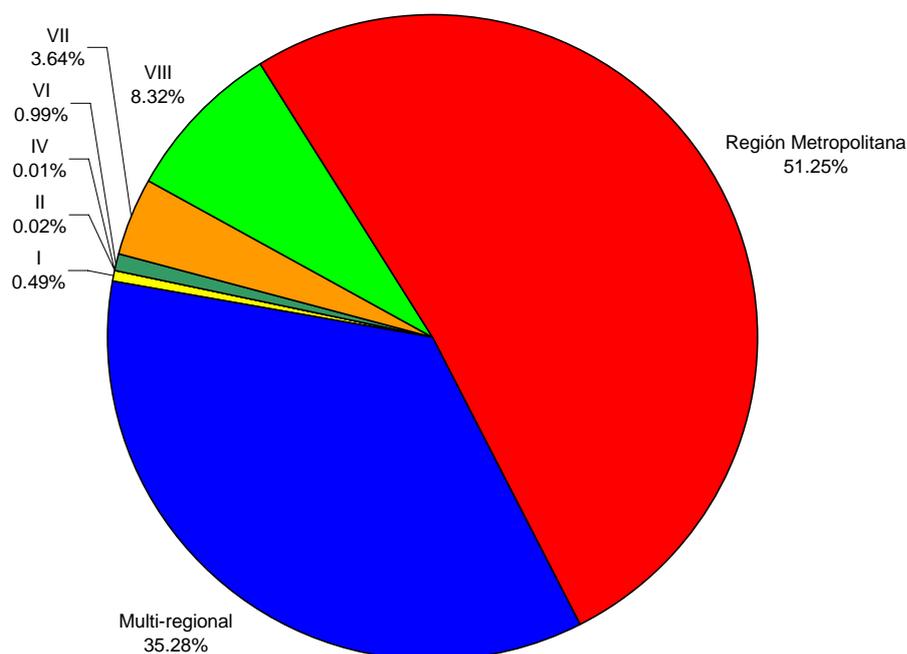
**Gráfico 8**  
**IBD en Chile por sectores económicos, 1974-2007**



Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinver.

Finalmente, y respondiendo a la centralización que existe en Chile, las inversiones brasileñas se han instalado principalmente en Santiago o sus alrededores. De esta forma podemos apreciar que el 51% de la IBD se ha materializado en la Región Metropolitana. Junto a lo anterior, cerca del 35% de la IBD se ha destinado a proyectos multiregionales, los cuales suelen tener a Santiago como centro de operaciones. La segunda región en importancia para la inversión brasileña es la VIII, Región del Bio Bio, la cual solo concentra el 8.32% del total. Es importante destacar que de acuerdo a las estadísticas del Comité de Inversiones Extranjeras seis regiones del país no habrían recibido inversiones de capitales brasileños.

**Gráfico 9**  
**IBD según región de destino, 1974-2007**



Fuente: Elaboración de los autores sobre datos Cinver.

## V. PERCEPCIÓN SOBRE LAS INVERSIONES BRASILEÑAS EN CHILE

La estrategia chilena de orientación hacia el sector externo ha logrado un amplio consenso entre los distintos actores involucrados tanto en los distintos partidos políticos como en los empresarios, el gobierno y la sociedad civil. La definición de la inversión como un eje fundamental del desarrollo y la temprana apertura de los mercados a la competencia externa son elementos fundamentales en este consenso. En esta línea, el principio de no discriminación parece haber permeado a todos los sectores chilenos.

El proceso de transnacionalización de los capitales extranjeros es relativamente nuevo para los países latinoamericanos. La inversión entre ellos ha fluido como parte de su estrategia y cercanía geográfica más que como resultado de una política de atracción. En el marco de la estrategia chilena de atracción de IED la región no tenía un papel preponderante. Actualmente Brasil se ha convertido en el lugar estratégico dentro de la región en el proceso de asignación de recursos dirigidos a la promoción de Chile como destino atractivo para el capital extranjero.

Por lo anterior, la percepción de los distintos grupos que fueron entrevistados es coincidente en las ventajas que la inversión, incluyendo la brasileña, tiene para el país. Esto da como resultado que las observaciones tengan un carácter general sobre la IED en Chile, y no con un hincapié particular en los capitales brasileños. En esta sección se presentan los resultados de la investigación sobre la percepción que el gobierno, la sociedad civil y las asociaciones gremiales o empresarios locales tienen sobre los flujos brasileños a Chile.

## Percepción del gobierno

El carácter transversal de la inversión genera que las instituciones encargadas directamente de ésta sean numerosas y difíciles de coordinar. En Chile como se mencionó anteriormente existen principalmente la Corfo, el Cinver, la Direcon, la Gerencia de Inversiones del Ministerio de Hacienda e inmediatamente cada una de las instancias propias del proceso. Las entrevistas estuvieron dirigidas a aquellos agentes involucrados de carácter general con el proceso de inversión.

A pesar del bajo porcentaje del total de la inversión extranjera que representa la inversión brasileña, esta ha sido materializada en sectores relevantes para la economía y el empleo. Dichas inversiones procedentes tanto de la pequeña como de la mediana y las grandes empresas son percibidas por las autoridades como positivas para el desarrollo y respetuosas en el cumplimiento de los requisitos que impone la legislación chilena.

El Gobierno ha manifestado su creciente interés en atraer flujos de capitales de Brasil, para lo cual la Corfo está diseñando un programa de atracción de inversiones para las empresas brasileñas en lo relativo a productos para la minería en la región de Arica y se evalúan otros programas para proyectos más intensivos en tecnología. Asimismo, se considera que la atracción de capital brasileño significa la utilización de menores recursos ya que las autoridades perciben que Chile se ha posicionado en lo que respecta a las ventajas ligadas a su estabilidad, transparencia y orden, que es el principal atractivo de nuestro país para los inversionistas extranjeros.

Conscientes de que el tamaño de mercado no significa ningún atractivo para las empresas de capital brasileño consideran que es primordial promocionar las ventajas que Chile ha adquirido a través de sus acuerdos comerciales preferenciales con otras economías para poder utilizar a nuestro país como una plataforma de exportación. "El destino inevitable de las empresas en Brasil es la internacionalización y un socio inmejorable en la región para ese proceso es precisamente Chile".<sup>39</sup> En la percepción de las autoridades las prioridades de Brasil están dirigidas a México y a Argentina. El Trato Nacional que el Estado chileno otorga a los inversionistas debe seguir siendo un principio en la estrategia chilena.

Existe una creciente apreciación que el D.L. 600 no se estaría adaptando a las nuevas condiciones que enfrenta el país y los inversionistas. El Decreto que en su momento podría haber sido contemplado como un mecanismo atractivo para los inversionistas se percibe como un instrumento casi obsoleto. De esta forma, crece la idea que el sistema de incentivos para atraer capital extranjero a Chile es cada vez más ineficiente. En este sentido, los Senadores Jorge Pizarro y José García coinciden en la necesidad de revisar el actual Estatuto de Inversión Extranjera contenido en el Decreto Ley 600 y que rige desde 1974. "Es urgente generar incentivos y hay que revisar el funcionamiento del D.L. 600, porque las condiciones actuales son muy distintas a las de hace 20 años. Las áreas de pesca, forestal, los servicios y la producción vitivinícola han aumentado y hay que tomar conciencia de que, si queremos crecer, la inversión es clave".<sup>40</sup>

<sup>39</sup> Carlos Furche, Director General, Direcon. Comunicado de Prensa, Chile y Brasil Intensifican Tercera Etapa de Intercambio: Invertir para Nuevos Mercados, 22 noviembre 2007.

<sup>40</sup> Pizarro, Jorge. [www.senado.cl](http://www.senado.cl), 05/03/2007.

Asimismo, en lo que respecta a la promoción de inversión existe aún falta de coordinación al interior del Gobierno, aunado a esto el Comité de Inversión Extranjera podría tener el problema de la doble militancia, ya que por un lado es el representante del Estado frente al inversionista y por el otro lado tiene un papel promotor.

El empleo, uno de los objetivos fundamentales en la búsqueda de inversiones, se ha visto beneficiado por los capitales brasileños, toda vez que la política de las empresas parece ser consecuente en contratar fuerza de trabajo nacional. De acuerdo a la información manejada por el gobierno, la Cámara de Comercio de Santiago y las empresas brasileñas en Chile, se estima que la inversión brasileña ha generado aproximadamente 3,500 empleos directos y un número similar de empleos indirectos.

Algunos coinciden en que el costo del despido es complejo y que hay que fiscalizar más la expedición de licencias médicas. La tasa de sindicalización en Chile es aún muy baja. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hasta comienzos de los años noventa la tasa mostró un constante incremento, pero a partir de 1994 ese mismo indicador ha venido a la baja. Según la OIT, la actual tasa de Sindicalización es de un 11% (12,9% hombres y 7,5% mujeres.).

Las empresas brasileñas son importantes usuarios de las franquicias que ofrece el gobierno para la capacitación de los recursos humanos y realizan un gasto importante en capacitación, en particular aquellas intensivas en tecnología que se desarrolla en Brasil.

Las autoridades no han manifestado hasta el momento una preocupación por el impacto ambiental de las inversiones brasileñas. Esto puede ser consecuencia de que excepto Gerdau Aza, que no ha presentado problemas ambientales, no hemos relevado información en empresas que tengan plantas con producción importante. Sin embargo, las autoridades consideran que eventualmente los trámites medioambientales pueden generar retrasos en la inversión ya que aún existen problemas de carácter burocrático.

Finalmente, las autoridades coinciden en que debido a que Chile depende de la energía que otros países le venden, el tema energético puede eventualmente representar una limitante para la atracción de capital extranjero. Asimismo, existe preocupación por los temas pendientes para reducir los tiempos y espera de los procesos burocráticos y la necesidad de seguir invirtiendo en mejoras de infraestructura y comunicación.

### **Percepciones de la sociedad civil**

En Chile el consenso que ha generado la política de apertura no genera un sentimiento de discriminación hacia los inversionistas brasileños por lo contrario la percepción es positiva tanto en su participación en el ámbito cultural como económico. Se entrevistaron principalmente a académicos y sindicatos.

Existe pleno consenso en que el país ofrece un marco de certeza y estabilidad que lo hacen muy atractivo. Asimismo, están concientes de que dada la cercanía y el tamaño de mercado de nuestro país no es justificable la instalación de fabricas en el país. Por lo cual consideran que generar una política de inversión discriminatoria a favor de los brasileños podría ser una estrategia para nuestro país.

## Organizaciones sindicales

En Chile, la tasa de sindicalización de los trabajadores es baja, no estando las empresas brasileñas que operan en el país ajenas a esta realidad. Por este motivo las entrevistas a organizaciones sindicales se han realizado únicamente a las relacionadas con el sector financiero.

Las pequeñas y medianas empresas inferiores a 18 empleados, que es el caso de varias empresas brasileñas instaladas en Chile, no siempre tienen sindicatos. El movimiento sindical en el último año en los distintos sectores ha tomado fuerza y manifestado su descontento con algunas políticas de las empresas, sin embargo han resaltado que no se considera una práctica de las empresas brasileñas si no de una especie de adecuación a la realidad chilena. Desde su punto de vista, las empresas en Chile que han tenido altas rentabilidades no han incrementado de forma significativa las remuneraciones y en muchos casos no han mejorado las regulaciones sobre la jornada laboral.

En el caso financiero, existe una Coordinadora de América del Sur entre Brasil, como sede principal, Argentina, Uruguay y Chile que tiene como objetivo el intercambio permanente de los problemas sindicales locales, posiciones y soluciones a nivel internacional.<sup>41</sup>

En lo referente a la consulta realizada sobre los beneficios obtenidos en capacitación vía la utilización de la franquicia SENCE por parte de las empresas, en el sector financiero existe por parte de los empleados la idea de que esta franquicia es utilizada únicamente por las ventajas tributarias para la empresa, en desmedro de la calidad de dicha capacitación, ya que siempre estaría dirigida al mismo Instituto, el que está ligado al sector financiero.

## Académicos y organizaciones internacionales

Existe la percepción de que la inversión brasileña es muy baja y que debería incrementarse como producto de la mayor integración regional. Esto lo explican como que existe poca complementariedad en cuanto a lo que Brasil busca en su proceso de internacionalización. Dada la cercanía y el tamaño de mercado no se justifica la instalación en nuestro país ya que el mercado puede ser explotado mediante exportaciones. Además, en su opinión, las empresas brasileñas buscarían en su proceso de internacionalización ampliar sus mercados o explotar recursos naturales que diversifiquen su producción en Brasil, características que no encontrarían en Chile.

Chile debe plantearse como objetivo atraer mayor inversión y aprovechar las ventajas que le otorga sus acuerdos preferenciales, ya que Chile sería el canal natural para Brasil al Asia. Debería tener una política más agresiva de atracción que no se sustente únicamente en instrumentos neutros. La conectividad física es aún precaria y debe ser reforzada para poder ser atractivo como una plataforma.

Chile debe plantearse cuatro objetivos para fortalecer su atractivo para los inversionistas: mejoramiento de la infraestructura física, inversión en calificar su capital humano, reforzar los derechos de propiedad intelectual y mejorar la distribución del ingreso.

---

<sup>41</sup> Órgano Oficial del Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresa Banco Itaú, [El sindicato informa](#), Diciembre de 2007.

El Banco Mundial identifica entre los desafíos que enfrenta Chile, el tiempo y costo que se requieren para resolver las bancarrotas, incluidos los costos legales y las tarifas de quienes ejercen la insolvencia, abogados y contadores. La tasa de recuperación mide la eficiencia de ejecución de una hipoteca o procedimiento de quiebra, expresada en términos de cuántos centavos por dólar los demandantes recuperan de la empresa insolvente. En Chile, este alcanza los 20,0 en comparación con el promedio regional de 25,7 y un promedio de la OECD de 74,0.

A pesar de la percepción de una legislación rígida y anticuada el Índice de Rigidez del Empleo del Banco Mundial<sup>42</sup>, el cual mide la dificultad para contratar un nuevo trabajador, cuan restrictivas son las regulaciones de las horas del trabajo y la dificultad para el despido, califica a Chile con un valor 24, comparado con un promedio regional de 31.7 y para los países de la OECD de 33,3. Esto relativiza la percepción de la inflexibilidad de la legislación y el mercado laboral chileno, la cual se ha rigidizado en los últimos años, pero continúa siendo más flexible que la del resto de los países.

Los académicos consideran que el D.L. 600 debe ser modernizado, ya que no estaría entregando ventajas reales para los inversionistas.

Desde el punto de vista de los académicos, Chile debe incentivar inversiones intensivas en tecnología, la que tradicionalmente se han buscado en Europa y Estados Unidos. En su opinión, Brasil puede ser una importante fuente de inversiones de alta tecnología.

### **Percepción de las asociaciones empresariales y los empresarios locales**

Los agentes involucrados con la inversión chilena en particular el sector privado señalan que es necesario generar una política de atracción de inversiones que sea más agresiva y comprometida. Chile no puede seguir descansando en su estabilidad, su régimen transparente y su apertura comercial, tiene que diseñar una estrategia que para algunos debe ser discriminatoria en cuanto al destino de la inversión y debe involucrar aspectos tributarios o normativos más profundos. Por ejemplo, Chile debería hacer promoción de inversión y desarrollo en el extranjero para optar por una estrategia que le permita convertirse en una plataforma exportadora de servicios que no sean intensivos en recursos humanos.

La apertura de la economía a través de sus diversos tratados de libre comercio, la certeza jurídica y la estabilidad política del país han dejado de ser un atractivo suficiente para los inversionistas. *“...las alternativas de inversión en países vecinos como Argentina o Perú, que está dando una serie de facilidades hoy día para poder instalarse y aumentar la inversión, indudablemente que se convierten en mercados más atractivos para los inversionistas, donde la legislación permite de una u otra manera trabajar mejor”*.<sup>43</sup>

Si bien han existido campañas que tratan de resaltar las ventajas comparativas del país, destacando aquellos sectores económicos donde le podemos dar un valor agregado a la inversión, se debe evolucionar de la estrategia de clusters aislados, como el minero, hacia un modelo país más definido. En opinión de los gremios y el sector privado los destinos para las inversiones son cada vez más competitivos y el buen

<sup>42</sup> El índice da un valor de 0 a 100, siendo los valores más altos para mercados laborales más rígidos.

<sup>43</sup> Valencia, Héctor. Gerente General, Instituto de Seguridad del Trabajo, IST. En: La consulta jurídica. 26/12/2007.

ambiente de negocios que Chile pueda ofrecer ya no es un atractivo suficiente para los capitales extranjeros. Es necesario que Chile implemente una política más agresiva de atracción, haciendo una apuesta por inversión en sectores que se determinen como piezas claves para el desarrollo.

El gobierno ha efectuado una estrategia de atracción de carácter transversal. Existen programas como Plataforma de Inversiones que han sido conceptualmente buenas pero no han funcionado y que aún son muy abstractas. De acuerdo al sector privado, en la práctica en Chile no existe un modelo concreto, como ocurre con la India y los centros de llamado o en los paraísos tributarios en los que el inversionista tiene claro que va a encontrar lo que busca, lo que hace que en estos casos el objetivo de atracción del modelo funciona y además se disminuye la relevancia de otros factores que podrían resultar negativos para el inversionista. El diseño para Chile puede pasar por el tema regulatorio, o impositivo, y debe ser consecuente con una estrategia a largo plazo que defina el tipo de inversiones que al país le interesa. Algo ha faltado y tenemos que tener claro que Chile no es el único en este proceso de búsqueda de capitales. Chile no parece haber logrado generar una apuesta clara y concreta en esta materia.

Para el caso de Brasil los agentes han identificado algunos sectores que podrían ser atractivos para los inversionistas de ese país y que tendrían un evidente efecto positivo para la economía. Se han identificado como estrategias interesantes:

- Proyectos de Alta Tecnología, que al no ser intensivos en mano de obra puedan instalarse en el país, mientras que las nacionales sólo en la V Región de Valparaíso.
- Las inversiones en biotecnología: Brasil tiene nichos de innovación muy importantes, pero no parecen estar mirando Chile y es necesario implementar políticas que generen atractivos.
- Los productos para la minería.

Existe un acercamiento entre la Sociedad de Fomento Fabril – Sofofa – y la Federación de Industrias de Sao Paulo - FIESP –, que firmaron en julio pasado un memorando de entendimiento. De acuerdo a la Sofofa, Chile y Brasil enfrentan una tercera etapa en sus relaciones bilaterales, que apunta a fomentar la inversión brasileña en el país para mirar a nuevos mercados. Se realizó este año el Segundo Encuentro Empresarial Chile-Brasil, que encabezó el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, Bruno Philippi. La próxima fase es la integración productiva para terceros mercados. Dicho documento incentiva acciones de promoción comercial entre los dos países y fomenta la identificación de los sectores con mayor dinamismo para estimular asociaciones y acuerdos comerciales.

En la jornada se analizaron la política comercial de Chile y Brasil y las potencialidades que ofrece Chile como país plataforma hacia terceros mercados, por sus 19 acuerdos comerciales con 57 naciones.

Un importante grupo económico percibe que la legislación laboral es cada vez más proteccionista y que no ha tenido avances en la línea de introducir normas que se ajusten a una realidad mundial cada más flexible y que

enfrenten los problemas estructurales del mercado laboral chileno.<sup>44</sup> Hay coincidencia en que esto aumenta la tasa de desempleo entre las mujeres, jóvenes y los trabajadores menos calificados. Chile debe apostar a calificar su capital humano para poder atraer inversión en proyectos más intensivos en tecnología y capital.

**Cuadro 5**  
**Síntesis de las percepciones sobre las inversiones brasileñas en Chile**

	<b>Gobierno</b>	<b>Sociedad Civil académicos, organismos internacionales, sindicatos, formadores de opinión</b>	<b>Asociaciones empresariales, empresarios locales</b>
<b>Escenario país</b>	Amplio consenso en que el país ofrece un marco de certeza y estabilidad que lo hace atractivo a los brasileños.		
		Consideran que la inversión brasileña no es mayor por que existe poca complementariedad en cuanto a lo que Brasil busca en su proceso de internacionalización. Dada la cercanía y el tamaño de mercado no se justifica la instalación en nuestro país ya que el mercado puede ser explotado mediante exportaciones.	
<b>Trato nacional</b>	Considera como la piedra angular de su política. Actualmente tiene un solo programa que se puede decir discrimina a favor de los extranjeros es en Alta Tecnología.	Consideran que no sería un problema violarlo si esto pudiese atraer más inversión.	
<b>Tamaño de mercado</b>	Insuficiente, por lo cual deben explotarse las ventajas adquiridas con los acuerdos comerciales preferenciales que hagan a Chile una plataforma de exportación para Brasil.		
<b>Política comercial</b>	Consenso en las ventajas de la apertura comercial, tanto a nivel unilateral, como bilateral y multilateral.		
<b>Mecanismos de inversión</b>	El D.L.600 debe modernizarse, en particular en lo que refiere a la invariabilidad tributaria.		
<b>Incentivos a la inversión</b>	Es más barato promocionar Chile en Brasil, ya que existe un mayor conocimiento sobre nuestro país y sus ventajas referentes a la estabilidad y la certeza.  Corfo está empezando a implementar programas dirigidos particularmente a la atracción de inversión brasileña.	Además de considerar que las políticas neutras deben cuestionarse, sugieren que se debe atender cuatro puntos: infraestructura física, capacitación del capital humano, reforzamiento de los derechos de propiedad intelectual y mejorara la distribución del ingreso.	Debe existir una política más activa de atracción de inversión, definiendo una estrategia más clara. Los sectores privados están coordinando cada vez más programas de cooperación como la Sofofa y FIESP. Las asociaciones consideran conveniente atraer inversiones en sectores como en tecnología y servicios.

<sup>44</sup> El Mercurio, Editorial, ¿Nuevo Código del Trabajo?, 28/02/2008.

	<b>Gobierno</b>	<b>Sociedad Civil académicos, organismos internacionales, sindicatos, formadores de opinión</b>	<b>Asociaciones empresariales, empresarios locales</b>
<b>Legislación Medioambiental</b>	Debe ser agilizado el proceso de obtención de permisos, y la consecución de trámites.	Las exigencias Medioambientales chilenas no son consideradas un obstáculo, ahora esta pendiente la creación del Ministerio del Medio ambiente.	No debe representar un obstáculo.
<b>Infraestructura</b>	Es necesario invertir para descentralizar, pero no hay avances significativos.	Chile no cuenta con la infraestructura necesaria para convertirse en una plataforma, por lo cual debería hacer una importante apuesta en esta materia.	
<b>Mercado laboral</b>	Percepción de que la inversión brasileña contrata principalmente mano de obra nacional.		Debemos capacitar la mano de obra, en particular en idiomas. No tenemos personal suficientemente capacitado para enfrentar la demanda que puede generar un flujo de inversiones.
<b>Legislación laboral</b>	No consideran que el capital brasileño incumpla con la legislación. Las empresas brasileñas son importantes usuarios de las franquicias que ofrece el gobierno para la capacitación de los recursos humanos y realizan un gasto importante en capacitación, en particular aquellas intensivas en tecnología que se desarrolla en Brasil.	Los sindicatos consideran que la legislación laboral ya es lo suficientemente flexible.	Debe ser más flexible.
<b>Sindicalización</b>	No parece representar un problema ya que consideran que la tasa de sindicalización es aún muy baja en comparación al resto del mundo.	Según la OIT, la actual tasa de Sindicalización es de un 11% (12,9% hombres y 7,5% mujeres).	El Gobierno debe tener control sobre los movimientos sindicales para que no se conviertan en un problema.
<b>Propiedad intelectual</b>	No existe problema.	Falta proteger más los Derechos de Propiedad Intelectual.	
<b>Legislación impositiva</b>	El Servicio de Impuestos Externos es considerado una de las agencias más transparentes y eficientes del Estado.		

## VI. PERCEPCIÓN DE LOS INVERSIONISTAS BRASILEÑOS SOBRE LA EXPERIENCIA EN CHILE

Las inversiones brasileñas en Chile se han materializado a través de empresas de diferentes tamaños en diversos sectores de la economía. En el presente capítulo se recopilan las percepciones que tienen los empresarios brasileños sobre diversos aspectos relacionados con invertir en Chile como el escenario del país, los mecanismos de inversión, el mercado laboral y la legislación chilena entre otros.

A pesar de las diferencias que existen tanto en los montos de inversión como en los rubros donde ésta se ha materializado existe unanimidad entre los diferentes empresarios sobre el marco de certeza política, económica, jurídica e institucional que ofrece el país. A juicio de los entrevistados, Chile ha logrado posicionarse como un país con un sistema democrático maduro y un responsable manejo económico por parte de las autoridades, lo que junto con el respeto de la legislación y los contratos y la solidez del país permiten crear las condiciones que los inversionistas internacionales buscan para tomar la decisión de establecerse en el país. A pesar de esto, sostienen que la burocracia chilena puede transformarse en un desaliento a la inversión, ya que si bien los trámites y procedimientos que deben realizarse son transparentes y de público conocimiento, los tiempos necesarios para obtener respuestas frente a solicitudes y resoluciones por parte de la autoridad son considerados excesivos.

En referencia al trato recibido por los capitales e inversionistas extranjeros, existe consenso entre los entrevistados sobre el trato nacional que otorgan las autoridades chilenas. El principio de no discriminación es plenamente respetado tanto en la legislación como en los servicios públicos. Ninguno de las empresas entrevistadas ha experimentado dificultades o discriminaciones a causa de la nacionalidad de sus capitales o gerentes.

Al momento de analizar los obstáculos que enfrenta la IBD en Chile, el principal factor que destacan grandes y medianos empresarios es el tamaño del mercado. Chile no representa un mercado atractivo para los inversionistas extranjeros, quienes sostienen que el número de potenciales consumidores, a pesar de reconocer su alto poder adquisitivo (en comparación al resto de América Latina), no justificaría el establecimiento, o ampliación, de sus instalaciones en el país. Por este motivo gran parte de las empresas brasileñas instaladas en Chile sólo se dedican a la distribución de bienes producidos en Brasil, no optando por producir en el país. En el caso de los pequeños empresarios, éstos están enfocados a satisfacer demandas locales acotadas, por lo que el tamaño del mercado nacional no influye en sus decisiones de inversión.

Chile se ha desarrollado, durante los últimos años, una activa política de inserción a la economía internacional basada en la suscripción de acuerdos comerciales preferenciales. Dicha política permite que los bienes producidos en Chile entre con ventajas a más de un 50% del mercado mundial. A pesar de esta política, las empresas instaladas no perciben a Chile como una potencial plataforma para operaciones fuera del mercado local. A juicio de los entrevistados, esta estrategia, destinada a la creación de una plataforma de exportación, no ha sido lo suficientemente atractiva ni que proporcione las condiciones e incentivos necesarios para expandir sus planes de operaciones en Chile. Las empresas brasileñas que mantienen

operaciones desde Chile al exterior, sólo abastecen mercados andinos, muchos de los cuales son herencia de aquellas empresas que adquirieron al momento de ingresar a Chile y no parte de planes de expansión propios.

Los empresarios brasileños han expresado que los mecanismos existentes en Chile para el ingreso al país son eficientes, no presentando obstáculos para la materialización de la inversión. La gran mayoría de las inversiones materializadas en el país se han realizado a través del Capítulo XIV, ya que los montos involucrados no permitirían aplicar las disposiciones del DL 600. Por otra parte, los empresarios destacan que el DL 600 no representa en la actualidad ninguna ventaja frente al Capítulo XIV, ya que la única que podría ser percibida, el acceso al mercado cambiario formal, existe sin necesidad de utilizar el Decreto. A su vez, quienes han ingresado al país utilizando el DL 600 han renunciado a la invariabilidad tributaria, argumentando que la tasa impositiva aplicada actualmente en Chile, menor a la ofrecida por el Decreto, y la estabilidad política-económica que ha mostrado el país son garantía suficiente para su inversión.

La ausencia de programas de incentivo a la inversión es vista por empresarios brasileños como un problema para la atracción de inversiones. A juicio de parte de los entrevistados, existe la necesidad de que el gobierno otorgue incentivos tributarios para la materialización de inversiones, las cuales pueden ser nuevas inversiones o ampliaciones de empresas ya instaladas. Sin estos incentivos, es difícil pensar en que exista una mayor atracción de capitales brasileños hacia el país, ya que el resto de los incentivos (escenario país, trato nacional, etc.) no serían suficientes.

En cuanto a la defensa de la competencia, los entrevistados no consideran que la legislación nacional les sea desfavorable. Reconocen que en el mercado chileno, en general, es bastante competitivo. A pesar de esto, identifican en ciertos sectores de la economía una fuerte concentración en torno a pocos actores que operarían de manera oligopólica, lo que afectaría directamente sus operaciones en el país. Entre estos grupos se identifica el retail chileno y los productores de azúcar. Con referencia al primero, los empresarios brasileños consideran que la existencia de pocas empresas las afectaría pues éstas estarían ejerciendo su poder de mercado para conseguir mejores precios en los productos que adquieren. A su vez, para poder ingresar al mercado local, sería una barrera a la entrada de nuevos productos el poder de mercado del cual disfrutaban ciertas empresas distribuidoras y grandes tiendas. En el segundo caso, al existir falta de competencia en el mercado del azúcar y ser un insumo muy importante para determinadas industrias, esto desincentivaría la instalación de empresas que requieran de éste.

La legislación medioambiental chilena, en línea con el creciente interés mundial por la conservación y respeto de la naturaleza ha vivido un continuo proceso de transformación en los últimos años, a la vez que las autoridades han puesto un mayor celo en la aprobación de proyectos que involucren un posible impacto ambiental. Para los empresarios brasileños cuyas operaciones en el país tienen impactos ambientales, este escenario no representa un problema y respetan el derecho del Estado de Chile de proteger su entorno. Junto con esto, destacan que los servicios públicos encargados de fiscalizar el cumplimiento de la normativa suelen entregar a las empresas las flexibilidades necesarias para que éstas puedan cumplir con las disposiciones, sin que esto constituya un costo inalcanzable. De todos modos, reconocen que un celo excesivo en la aplicación de la normativa o cambios en la misma pueden traducirse a futuro en un problema

para la operación e instalación en el país, por lo que la legislación medioambiental pudiera, potencialmente, transformarse en un desincentivo para inversionistas extranjeros.

Para los empresarios brasileños, la regulación de precios no es un tema que represente un problema en Chile. Reconocen que la mayoría de los precios no están afectos a intervenciones por parte del gobierno, pudiendo las empresas actuar libremente en el mercado. Sólo el sector financiero sostiene que la fijación de techos máximos a la tasa de interés impide el desarrollo global de la banca, quedando por este motivo sectores de la población sin la posibilidad de acceder a los servicios por ellos prestados.

La infraestructura chilena es considerada por los empresarios brasileños como adecuada a la realidad del país pero manifiestan su preocupación por el excesivo centralismo chileno, donde todo se concentra alrededor de Santiago. Las regiones chilenas no estarían albergando las condiciones mínimas para la materialización de inversiones (proveedores, cadenas productivas, servicios públicos), por lo que consideran que las autoridades debieran velar por que en estas zonas se generen las condiciones mínimas para la atracción de capitales ya que sus propias inversiones podrían localizarse en otras provincias.

Para los empresarios brasileños, un sector que hoy influiría negativamente sobre las decisiones sobre instalación y/o expansión de operaciones en Chile es el sector laboral. Los últimos cambios producidos en el mercado laboral, la legislación laboral y el movimiento sindical chileno restarían atractivos a Chile como destino de inversiones. Si bien estos problemas no afectan de manera equivalente a las distintas empresas, detectándose diferencias según el tamaño de cada una de ellas, todos los entrevistados, independiente del tipo de empresa, perciben las materias laborales como un obstáculo a la inversión.

Al analizar el mercado laboral chileno, los entrevistados sugieren que los costos de la mano de obra en Chile son muy elevados en comparación con personal de similar características en otros países. La evidencia parece apuntar que el mercado laboral chileno, además de presentar algunos problemas estructurales que se mantienen en el tiempo, ha experimentado una serie de cambios como resultado de la dinámica de los tiempos, para los cuales la actual legislación no entrega respuestas satisfactorias. Si bien reconocen que la calificación de los trabajadores chilenos es alta, esto no justificaría pagar los sueldos que el mercado estaría exigiendo.

La legislación laboral es percibida como una legislación anticuada, la cual no ha logrado adaptarse a las nuevas condiciones que imponen los mercados. Para las grandes empresas el cumplimiento de la legislación no resulta inconveniente, pero las medianas y pequeñas identifican las reglas y controles a cargo de inspectores de la Inspección del Trabajo, dependiente del Ministerio del Trabajo, como una carga muy alta para sus administraciones. Junto a lo anterior, existe una percepción compartida sobre el sesgo a favor del empleado que tendría la justicia laboral, en particular la Inspección del Trabajo. De esta forma, existe la idea que cualquier proceso que enfrente a la empresa con un empleado será fallado a favor del último, independiente de los argumentos.

Un tercer aspecto mencionado por los entrevistados en materia laboral tiene referencia al movimiento sindical y el funcionamiento de los sindicatos en Chile. El tema sindical es observado sólo por las grandes empresas, ya que medianas y pequeñas no suelen tenerlos. En opinión de los empresarios entrevistados, el

movimiento sindical chileno está viviendo un creciente grado de politización, con lo cual la lucha sindical no estaría aportando al proceso de construcción de confianzas empleador-empleado y no sólo jugaría en contra de los intereses de las empresas sino que también de los propios trabajadores. A su vez, destacan que la irrupción de un movimiento sindical más violento en sectores estratégicos de la economía (minería, acuicultura y frutícola) es un desincentivo a la llegada de nuevas inversiones ante la posibilidad que estos conflictos se repitan en otras industrias o exista una escalada de violencia que pudiera afectar sus inversiones. De todos modos se reconoce que los sindicatos actúan, y pueden actuar, como interlocutores entre los intereses de los trabajadores y las empresas y que una sana relación entre estos beneficia a los intereses de ambos los cuales no son necesariamente antagónicos.

A pesar de que encontramos entre las materias laborales algunas de los principales problemas y preocupaciones de los inversionistas brasileños, éstos destacan como muy positivos los incentivos que el Estado otorga a las empresas para la capacitación de sus trabajadores. El programa del Servicio Nacional de Capacitación (SENCE), a través del cual las empresas pueden descontar de sus impuestos el gasto efectuado en capacitación, es considerado como un excelente incentivo para estos fines. Todas las empresas utilizan la franquicia tributaria, destacando lo transparente, eficiente y fácil que es su utilización.

Finalmente, al ser consultados sobre la protección de la propiedad intelectual, la legislación impositiva y las normas técnicas aplicadas en Chile los empresarios brasileños coincidieron en señalar que estas medidas se ajustarían perfectamente a la realidad nacional y que su aplicación no generaría obstáculos o desincentivos a la inversión. Los procedimientos relacionados son claros y expeditos, y destacan el trato nacional que los servicios públicos relacionados les otorgan.

**Cuadro 6**  
**Síntesis de las percepciones de los inversionistas brasileños**

	Grandes empresas	Medianas empresas	Pequeñas empresas
<b>Escenario país</b>	Existe consenso respecto de que Chile ofrece un marco de certeza política, económica, jurídica e institucional que es fundamental para invertir en un país. La burocracia chilena puede transformarse en un desaliento a la inversión ya que los tiempos necesarios para obtener respuestas frente a solicitudes y resoluciones por parte de la autoridad son considerados excesivos.		
<b>Trato nacional</b>	Existe consenso entre los empresarios que en Chile se otorga al inversionista extranjero un trato basado en el principio de no discriminación.		
<b>Tamaño de mercado</b>	Identificado como el principal obstáculo para la atracción de inversión. El número de potenciales consumidores existentes en el país no justificaría el establecimiento y/o ampliación de sus instalaciones en Chile.		Las pequeñas inversiones no incorporan el tamaño del mercado nacional en sus decisiones de inversión.
<b>Política comercial</b>	Las empresas instaladas no utilizan a Chile como una potencial plataforma para operaciones fuera del mercado local. Esta estrategia, destinada a la creación de una plataforma de exportación, no ha sido lo suficientemente atractiva ni ha proporcionado las condiciones e incentivos necesarios para expandir sus planes de operaciones en Chile.		
<b>Mecanismos de inversión</b>	Los mecanismos existentes en Chile para el ingreso al país son eficientes, no presentando obstáculos para la materialización de la inversión. Aquellos que utilizaron el D.L. 600 han renunciado a la invariabilidad tributaria.		
<b>Incentivos a la inversión</b>		Existe la necesidad de que el gobierno otorgue incentivos tributarios para la materialización de inversiones.	
<b>Defensa de la competencia</b>	No consideran que la legislación nacional les sea desfavorable. Reconocen que en el mercado chileno, en general, es bastante competitivo.		
		Identifican en ciertos sectores de la economía una fuerte concentración en torno a pocos actores que operarían de manera oligopólica, lo que afectaría directamente sus operaciones en el país (retail, azúcar).	
<b>Legislación medioambiental</b>	La legislación medioambiental no representa un problema y reconocen el derecho del Estado de proteger su entorno. Destacan que los servicios públicos encargados de fiscalizar el cumplimiento de la normativa suelen entregar flexibilidades necesarias para que puedan cumplir con las disposiciones. Reconocen que un celo excesivo en la aplicación de la normativa o cambios en la misma pueden traducirse en un problema para la operación e instalación en el país.		
<b>Regulación de precios</b>	Los techos aplicados a las tasas de interés para el sector financiero impedirían un mayor crecimiento de la banca.		
	Existe consenso en que en Chile no existe intervención en la fijación de precios.		

	Grandes empresas	Medianas empresas	Pequeñas empresas
<b>Infraestructura</b>	La infraestructura chilena es considerada por los empresarios brasileños como adecuada a la realidad del país pero manifiestan su preocupación por el excesivo centralismo chileno.		
<b>Mercado laboral</b>	Los costos de la mano de obra en Chile son muy elevados en comparación con otros países. Opinan que la calificación de los trabajadores chilenos es alta, pero esto no justificaría pagar los sueldos que el mercado estaría exigiendo.		
<b>Legislación laboral</b>	Percibida como una legislación anticuada, la cual no ha logrado adaptarse a las nuevas condiciones que imponen los mercados. Existe la percepción de que la justicia laboral tendría un sesgo a favor del empleado. Destacan como muy positivos los incentivos que el Estado otorga a las empresas para la capacitación de sus trabajadores. Todas las empresas utilizan la franquicia tributaria (SENCE), destacando lo transparente, eficiente y fácil que es su utilización.		
		Identifican las reglas y controles a cargo de inspectores de la Inspección del Trabajo como una carga muy alta para sus administraciones.	
<b>Sindicalización</b>	El movimiento sindical chileno está viviendo un creciente grado de politización. La irrupción de un movimiento sindical más violento en sectores estratégicos de la economía es un desincentivo a la llegada de nuevas inversiones. Reconocen que los sindicatos pueden actuar como interlocutores entre los intereses de los trabajadores y las empresas.		
<b>Propiedad intelectual</b>	La protección de la propiedad intelectual se ajusta a la realidad del país y permite la correcta operación de las empresas brasileñas en Chile.		
<b>Legislación impositiva</b>	La carga tributaria y los procedimientos impositivos son considerados ajustados a la realidad chilena y no advierten que puedan transformarse en un desincentivo a la inversión.		
<b>Normas técnicas</b>	Se ajustan a la realidad nacional y no generan obstáculos a la inversión extranjera.		

## **VII. TEMAS PARA UNA AGENDA BILATERAL BRASIL-CHILE EN MATERIA DE INVERSIONES**

En esta sección se presentan algunas propuestas para desarrollar una agenda bilateral entre Chile y Brasil con el objeto de incentivar el flujo de capitales entre estos países.

### **Creación de una instancia de coordinación bilateral entre agencias relacionadas con inversión**

Uno de los principales obstáculos identificados para mejorar el flujo de capitales entre Brasil y Chile ha sido la falta de comunicación que existe entre ambos países en materia de promoción de inversiones y de identificación de complementariedades que hagan atractivo para los inversionistas desarrollar una relación bilateral. Chile ha demostrado un creciente interés por atraer capitales brasileños pero a raíz de la ausencia de canales de información eficientes, estas oportunidades son desconocidas por los potenciales inversionistas brasileños.

La creación de una instancia de coordinación entre las distintas agencias encargadas de la promoción de inversiones en Brasil y Chile permitiría centralizar y distribuir de manera eficiente información relevante para los inversionistas. A través de instancias como ésta, los gobiernos podrán promocionar aquellas políticas y programas de inversión donde consideren que los capitales de la contraparte puedan representar un apoyo a la consecución de sus objetivos.

Dentro de los programas que el gobierno de Chile no ha podido promocionar con fuerza en Brasil se encuentra, por ejemplo, el proyecto de Chile País Plataforma. Este programa busca atraer inversiones al país a través de la promoción del acceso preferente que Chile posee a diversos mercados a causa de la red de acuerdos comerciales que ha firmado.

### **Fortalecimiento de las relaciones entre los sectores privados**

Aunado a la creación de una instancia que coordine la comunicación entre las agencias gubernamentales chileno-brasileñas, es también importante el fortalecimiento de las relaciones entre los sectores privados de ambos países. En este sentido, la Cámara Chileno Brasileña de Comercio juega un papel fundamental al reunir y representar los intereses de empresarios de ambos países y debería ser más activa de acuerdo a la percepción de los empresarios brasileños.

Apoyo a las iniciativas del sector privado como Sofofa – FIESP.

### **Conectividad física y facilitación de comercio**

La conectividad física de la región sudamericana continúa siendo un obstáculo para las relaciones económicas entre Brasil y Chile. En primer lugar, no existen carreteras de calidad que conecten ambos países. Luego, la duplicidad de trámites necesarios para llegar de un país a otro a raíz de la necesidad de cruzar a través de Argentina o Bolivia impone costos a los empresarios que desincentivan el intercambio de bienes entre ambos países. Estos problemas de conexión desincentivan tanto las relaciones comerciales

entre Brasil y Chile como también la posibilidad de que inversionistas brasileños piensen en Chile como un destino para la materialización de inversiones destinadas a abastecer el mercado de Brasil. Por esto debe ser preocupación fundamental de ambos países promover programas que apoyen la conectividad física sudamericana y la facilitación del comercio.

### **Acuerdo de promoción y protección de inversiones**

La aprobación del Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones (APPI) entre Chile y Brasil reforzaría esta certidumbre para los inversionistas, promoviendo el flujo de capitales entre ambos países.

### **Profundización del Ace 35**

La profundización del Acuerdo de Complementación Económica que Chile y Mercosur mantienen vigente (ACE 35), puede implicar un importante fomento al intercambio comercial y de inversiones entre ambos países.

### **Acercamiento del sector académico al gobierno y privados en materia de inversiones**

El sector académico a través de la realización de estudios que detecten las necesidades, barreras, y oportunidades de inversión puede convertirse en un puente entre el sector privado y el gobierno.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. CEPAL, Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe.
  - a. (2005-2007) La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 2005.
  - b. (2006). Foreign investment in Latin America and the Caribbean 2005. Publicaciones de Naciones Unidas, Santiago de Chile.
  - c. (2007). La inversión extranjera en América Latina y el Caribe 2006. Publicaciones de Naciones Unidas, Santiago de Chile.
2. Confederación de Sindicatos Bancarios. (2007). Trabajadores del Mundo Financiero.
3. CORFO
  - a. (2008). Instrumentos para el apoyo de las inversiones en Chile, InvestChile.
  - b. (2007). Guía de Apoyo a la Inversión.
4. Daniels, J.; Krug, J.; Trevino, L. (2007). Foreign direct investment from Latin America and the Caribbean. En: *Transnational Corporations*, Volume 16, number 1, April 2007. pp. 27-54.
5. Deloitte. (2007). Inviertiendo en Chile.
6. Durán, Valentina. (2008). Fiscalización y cumplimiento de las normas medioambientales siguen siendo el punto débil de Chile. Universidad de Chile.
7. El Economista.
8. El Financiero.
9. El Mercurio.
10. Gligo, Nicolás. (2007). Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe. Publicaciones de Naciones Unidas, Santiago de Chile.
11. Gouvea, Raul. (2007) The transnationalization of Brazil's software industry. En: *Transnational Corporations*, Volume 16, number 1, April 2007. pp. 145 – 164.
12. Hachette, Dominique. (1998). Privatizaciones: Reforma estructural pero inconclusa. En: Larraín, F.; Vergara, R. *La Transformación Económica de Chile*. Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile.
13. Iglesias, Roberto. (2007). Os interesses empresariais brasileiros na América do Sul: investimentos diretos no exterior. FUNCEX.
14. Le Tercera.
15. Mideplan, (2006) Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN.
16. OECD. (2007). Estudios Económicos de Chile.
17. Órgano Oficial del Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresa Banco Itaú, (2007). El sindicato informa. Diciembre.

18. Secretaria de la Organización Mundial del Comercio, (2003). Informe sobre las políticas y prácticas comerciales de Chile.
19. SOBEET. (2007). Internacionalização das empresas brasileiras.
20. Tavares, Márcia. (2006). Investimento brasileiro no exterior: panorama e considerações sobre políticas públicas. Publicaciones de Naciones Unidas, Santiago de Chile.
21. The World Bank, (2007). Conecting to Compete: Trade Logistics in the Global Economy.
22. UNCTAD, (2007). Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2007, (World Investment Report: Transnational Corporations, Extractive Industries and Development.

# ANEXOS

## ANEXO I. INDICADORES ECONÓMICOS DE CHILE

### Indicadores de la economía chilena, 2002- 2008

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de crecimiento del PIB <sup>(1)</sup>	1,0	2,8	5,0	5,2	3,3	5,6	4,2 <sup>(p)</sup>
PIB per Capita <sup>(2)</sup>	4.315	4.657	5.903	7.040	7.214	7.376	-
Inflación <sup>(2)</sup>	2,8	1,1	2,4	3,7	2,4	7,5	4,3 <sup>(p)</sup>
Tipo de Cambio <sup>(2)</sup>	688.94	691.40	609.53	559.77	530.28	522.47	455 <sup>(p)</sup>
Desempleo <sup>(3)</sup>	9,9	9,6	10,1	9,4	8,1	7,0	8,0 <sup>(p)</sup>
Índice de libertad económica <sup>(4)</sup>	77,75	75,97	76,92	79,07	79,26	78,98	79,79
Deuda pública <sup>(2)</sup>	2.541.933	3.680.284	3.254.664	1.670.973	- 4.755.762	- 11.544.755	-
Reservas Internacionales <sup>(2)</sup>	14.874,97	15.858,17	15.938,20	16.133,38	17.237,21	16.792,18	-
Saldo en Cuenta Corriente <sup>(2)</sup>	-580,10	-778,70	2.074,50	1.449,00	6.838,10	7.199,70	-
Saldo en Balanza de Pagos <sup>(2)</sup>	198,60	-365,60	-190,80	1.715,70	1.997,50	-3.214,10	-
Precio del cobre <sup>(2)</sup>	70,7	80,7	130,0	166,9	304,9	322,9	310,0 <sup>(p)</sup>

Fuentes: (1) CEPAL

(2) Banco Central

(3) INE

(4) Heritage Foundation.

(p): proyección

## ANEXO II. ÍNDICES INTERNACIONALES DE CLASIFICACIÓN DE CHILE

Ambiente de Negocios.-Chile tiene un ambiente de negocios muy atractivo y dinámico. De acuerdo con al último Ranking sobre Ambiente de Negocios elaborado por Economist Intelligence Unit (EIU), Chile está en el lugar número 22 de los países más atractivos para hacer negocios e invertir en los próximos cinco años. El ranking, que incluye a las 82 economías más grandes del mundo, considera más de 90 factores que afectan las oportunidades y obstaculizan el desarrollo de negocios. Mide el desempeño de un país en diez áreas clave: ambiente político e institucional, estabilidad macroeconómica, oportunidades de mercado, política respecto a la empresa privada, régimen de comercio e intercambio extranjero, sistema tributario, financiamiento, mercado laboral e infraestructura.



Por otra parte, la consultora estadounidense A.T. Kearney publicó un estudio en el que Chile aparece como uno de los diez mejores destinos del mundo para la externalización de servicios, en el lugar 9º entre 25 países. En el contexto regional, Brasil está en el lugar 7º de este ranking -que encabezan India y China- gracias al tamaño de su mercado y a los bajos costos para hacer negocios. Sin embargo, el estudio enfatiza que “Chile ofrece el mejor clima de negocios y la mejor infraestructura en la región, con una red digital sólida y servicios satelitales de óptima calidad”.

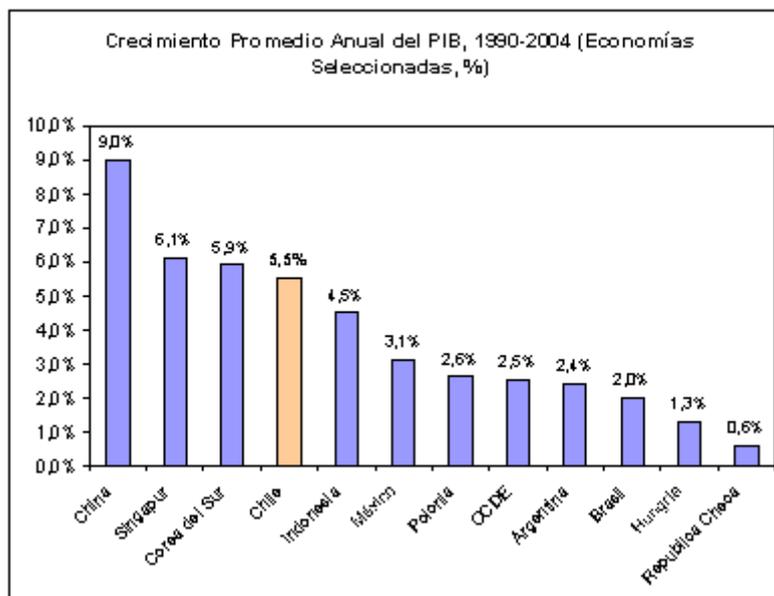
#### Mejores ciudades para hacer negocios en América Latina, 2007

	RK 2007	RK 2006
Santiago, Chile	1	2
Miami, Estados Unidos	1	4
Sao Paulo, Brasil	4	1
Buenos Aires, Argentina	5	9
Ciudad de México, México	10	7
Bogotá, Colombia	11	12
Lima, Perú	14	27
Río de Janeiro, Brasil	17	16
Montevideo, Uruguay	20	15
Tijuana, México	29	25
Quito, Ecuador	39	33
La Paz, Bolivia	41	41
Caracas, Venezuela	42	49

Fuente: América Economía ([www.americaeconomia.com](http://www.americaeconomia.com)), 2007.

Santiago recuperó el primer lugar como la mejor ciudad para hacer negocios en América Latina - luego de ser desplazada el año pasado por la brasileña Sao Paulo- y comparte el liderazgo regional junto a Miami, según el ranking 2007 que elaboró la revista América Economía.

Conectividad, estabilidad macroeconómica e infraestructura de comunicaciones son algunos de los "plus" que ofrece Santiago y que le permitieron posicionarse a la cabeza del ranking. Si bien Santiago ostenta una posición de liderazgo, el estudio de América Economía señala que "la ventaja es cada vez menor" respecto a las otras ciudades regionales.

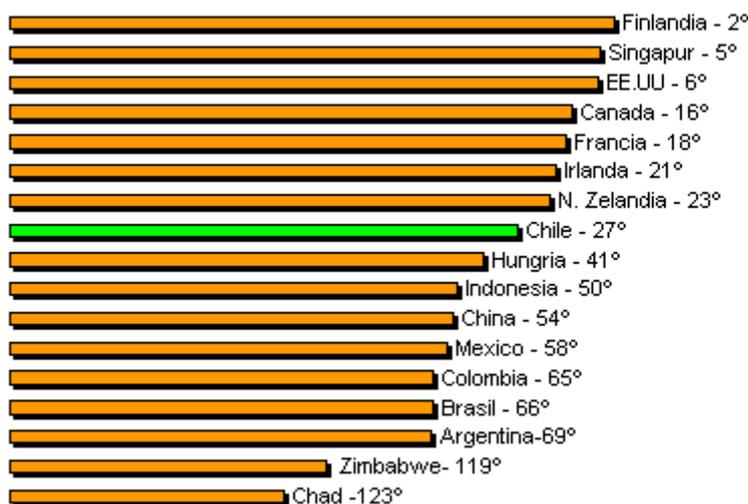


Fuente: Fondo Monetario Internacional ([www.imf.org](http://www.imf.org)).

De acuerdo al Informe Anual de Competitividad 2005 elaborado por el Institute for Management Development (IMD) de Suiza, Chile se ubica en la posición 19°, avanzando 7 lugares desde el año pasado (26°), consolidándose como la nación sudamericana más destacada, por encima de Colombia (47°), Brasil (51°), México (56°), Argentina (58°) y Venezuela (60°), e incluso sobrepasa a potencias como Reino Unido, Francia y Japón.

De acuerdo al informe, las mayores fortalezas de Chile están dadas por el crecimiento de las exportaciones (1), seguido por la inversión directa de flujos internos (4) y del promedio de las horas trabajadas por año (8). Chile ocupa el puesto 27 en el Índice de Competitividad Global (GCI por sus siglas en inglés) para el 2006-2007, muy por delante de Argentina (69), Brasil (66) y México (58).

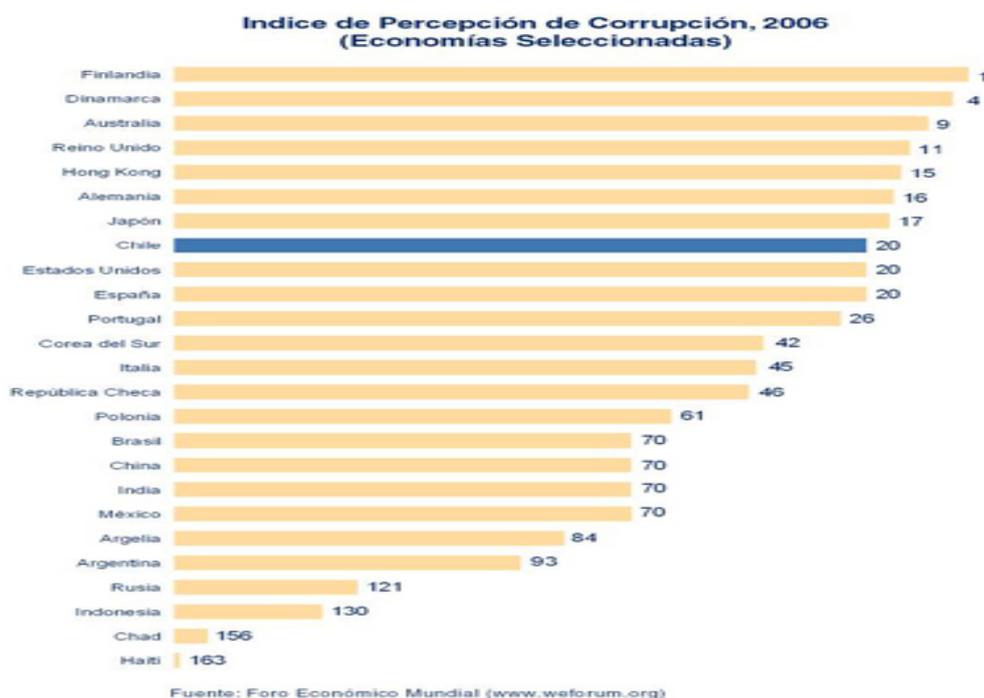
### Ranking de Competitividad Global (Economías seleccionadas)



Fuente: World Economic Forum, 2006-2007.

Libertad Económica-Chile- subió tres lugares en el Índice de Libertad Económica, quedando entre los top ten de la lista por sobre países como Suiza y Reino Unido. La nación se ubicó en el octavo puesto según la medición 2008, desde el lugar 11 que ocupó el año pasado. Los resultados se obtienen a partir del análisis de los factores que contribuyen a la libertad económica, entre los que se incluye el impacto de las leyes impositivas, las regulaciones, la intervención del gobierno en la economía, el respeto por el derecho de propiedad, la apertura a la inversión extranjera, entre otras.

Transparencia-Chile- se perfila como el país más transparente de América Latina. Internacionalmente, ocupó el lugar número 20 de un total de 163 economías, junto con Estados Unidos y España. Este último informe se publicó en noviembre del 2006.



Fuente: The Heritage Foundation.

La protección a la propiedad física, gracias a las garantías de la misma constitución y a las exigentes condiciones de expropiación vigentes en el país, es donde Chile obtiene la mejor nota (7,5 puntos de un máximo de 10) en el índice de Derechos de Propiedad (IPRI) elaborado por la Property Right Alliance de Estados Unidos.

En protección de propiedad intelectual, nuestro país aparece muy distante de los niveles que alcanzan economías similares que son sus competidores globales, como Nueva Zelanda, Singapur, Irlanda, España y Sudáfrica, dice Ignacio Illanes, Director del Programa Sociedad y Política del Instituto Libertad y Desarrollo.

Chile es líder en América Latina respecto al desempeño logístico comercial, de acuerdo con el reciente estudio del Banco Mundial "Connecting to Compete: Trade Logistics in the Global Economy". El índice de desempeño logístico — primera evaluación transnacional exhaustiva del desempeño en esta esfera que abarca 150 países — se basa en una encuesta mundial completada por más de 800 profesionales de la

logística. El índice refleja el desempeño en siete áreas, desde las tradicionales (como los procedimientos de aduana, los costos de logística —incluido el flete— y la calidad de la infraestructura) hasta áreas nuevas (como la capacidad de identificar y realizar el seguimiento de los envíos, la puntualidad para llegar a destino y la idoneidad del sector logístico local). Chile es líder en América Latina en logística comercial, ubicándose en el lugar número 32 de ranking.

### ANEXO III. FUENTE DE IED EN CHILE<sup>45</sup>

		1974 - 1989	1990 - 1999	2000 - 2006	1974 - 2006
1	Estados Unidos	42.88143%	27.62880%	17.60126%	25.29926%
2	España	10.58882%	21.68179%	24.23310%	21.69404%
3	Canadá	9.76929%	15.71569%	18.94004%	16.38089%
4	Reino Unido	8.13443%	7.03029%	12.04324%	8.89742%
5	Australia	5.70968%	2.95681%	7.54211%	4.80493%
6	Japón	2.82391%	3.59045%	1.80276%	2.89461%
7	Italia	0.40548%	1.20707%	5.34074%	2.60891%
8	Holanda	2.74625%	2.99575%	1.39115%	2.40646%
9	Francia	1.86192%	3.03074%	0.84912%	2.16278%
10	Suiza	1.10348%	3.31283%	0.16873%	2.01970%
11	México	0.06270%	0.34987%	3.71621%	1.52091%
12	Bélgica	0.22439%	0.81774%	2.04976%	1.20703%
13	Alemania	1.31524%	0.94827%	1.27362%	1.09322%
14	Bermuda	0.41978%	1.21298%	0.08521%	0.74908%
15	Argentina	0.64098%	1.10811%	0.19455%	0.74645%
16	Sudáfrica	0.77406%	0.88316%	0.20001%	0.63204%
17	OI	0.84318%	0.44639%	0.58376%	0.52705%
18	Noruega	0.04071%	0.18358%	1.15655%	0.51723%
19	Islas Caimán	0.10591%	0.63401%	0.39740%	0.50758%
20	Brasil	1.47093%	0.46969%	0.34725%	0.50684%
21	Panamá	2.58627%	0.17889%	0.31451%	0.42075%
22	Suecia	0.52664%	0.08699%	0.85082%	0.39333%
23	Nueva Zelanda	1.54245%	0.20019%	0.03606%	0.25000%
24	Liechtenstein	0.37627%	0.30253%	0.04766%	0.21805%
25	Venezuela	0.08758%	0.24336%	0.15438%	0.19926%
26	Luxemburgo	1.11921%	0.15094%	-0.00728%	0.17274%
27	Uruguay	0.42308%	0.23678%	0.01139%	0.17182%
28	Islas Bahamas	0.05626%	0.25368%	0.05105%	0.16591%
29	Finlandia	0.00260%	1.49114%	-1.92939%	0.15796%
30	China	0.49515%	0.16373%	0.00000%	0.13232%

<sup>45</sup> Fuente: Cinver.

		1974 - 1989	1990 - 1999	2000 - 2006	1974 - 2006
31	Colombia	0.27312%	0.01325%	0.19393%	0.09826%
32	Corea	0.07537%	0.06054%	0.06569%	0.06356%
33	Antillas Holandesas	0.03457%	0.07720%	0.01265%	0.05087%
34	India	0.00293%	0.00348%	0.11409%	0.04268%
35	Perú	0.03134%	0.06474%	-0.00524%	0.03723%
36	Malasia	0.00000%	0.06386%	0.00007%	0.03609%
37	Austria	0.03850%	0.05431%	-0.01322%	0.02908%
38	Irlanda	0.00000%	0.04940%	0.00000%	0.02790%
39	Dinamarca	0.03918%	0.02274%	0.03052%	0.02682%
40	Liberia	0.00734%	0.00046%	0.06984%	0.02562%
41	Taiwán	0.00947%	0.00026%	0.04109%	0.01548%
42	Honduras	0.00127%	0.02006%	0.00000%	0.01143%
43	Grecia	0.00000%	0.00000%	0.02895%	0.01027%
44	Chipre	0.11737%	0.00000%	0.00000%	0.00945%
45	Barbados	0.06905%	0.00665%	0.00000%	0.00932%
46	Islandia	0.00000%	0.01044%	0.00541%	0.00782%
47	Israel	0.00254%	0.01201%	0.00018%	0.00705%
48	Singapur	0.00000%	0.01213%	0.00000%	0.00685%
49	Costa Rica	0.05385%	0.00007%	0.00559%	0.00636%
50	Mónaco	0.00000%	0.00621%	0.00740%	0.00613%
51	Rumania	0.06115%	0.00065%	0.00000%	0.00529%
52	Ecuador	0.00196%	0.00344%	0.00000%	0.00210%
53	Bolivia	0.00542%	0.00164%	0.00170%	0.00197%
54	Paraguay	0.01332%	-0.00018%	0.00000%	0.00097%
55	Portugal	0.00000%	0.00435%	-0.00444%	0.00088%
56	Egipto	0.00644%	0.00006%	0.00000%	0.00055%
57	El Salvador	0.00489%	0.00000%	0.00000%	0.00039%
58	Jordania	0.00401%	0.00000%	0.00000%	0.00032%
59	Emiratos Árabes Unidos	0.00352%	0.00000%	0.00000%	0.00028%
60	Islas Cabo Verde	0.00000%	0.00047%	0.00000%	0.00026%
61	República Dominicana	0.00000%	0.00020%	0.00000%	0.00011%
62	Guatemala	0.00039%	0.00000%	0.00000%	0.00003%

## ANEXO IV. PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES EN ÁREAS Y REGIONES ESPECIALES

### I. Promoción de las Inversiones en áreas y regiones especiales <sup>46</sup>

#### Beneficios e incentivos tributarios

##### a) DFL 15

- **Cobertura geográfica:** I, XI y XII Regiones, y las provincias de Chiloé y Palena en la X Región. Elegibilidad del inversionista: Empresas con ventas anuales de hasta US\$ 1 millón; no son elegibles las grandes empresas de la minería del cobre y del hierro ni las empresas de pesca industrial.
- **Elegibilidad del proyecto:** Proyectos con un valor máximo de US\$ 1,4 millones.  
**Incentivo:** Beneficios equivalentes a un 20% de la inversión en activos fijos, excluyendo terrenos (un número limitado de beneficios están disponibles).
- **Información adicional:** Corporación de Fomento de la Producción, Corfo.

##### b) D.L. 889

- **Cobertura geográfica:** I, II, III, XI, y XII Regiones, y la provincia de Chiloé en la X Región.
- **Elegibilidad del inversionista:** Todas las empresas, excepto las grandes empresas mineras, de servicios financieros, y de pesca industrial.
- **Incentivo:** Reembolso de un 17% de los sueldos, hasta un máximo mensual de aproximadamente US\$ 38/empleado .
- **Información adicional:** Servicio de Impuestos Internos, SII

##### c) Plan Arica

- **Cobertura geográfica:** Provincias de Arica y Parinacota de la I Región.
- **Duración:** Hasta el 2007.
- **Elegibilidad del proyecto:** Proyectos con un valor mínimo de US\$ 100.000 en la provincia de Arica y de US\$ 50.000 en la provincia de Parinacota.
- **Incentivo:** Devolución del Impuesto de Primera Categoría equivalente a un 30% de una nueva inversión en activos fijos, excluyendo terrenos, en la provincia de Arica (40% para proyectos turísticos), y un 40% de la inversión en la provincia de Parinacota.
- **Información adicional:** Servicio de Impuestos Internos, SII o Corfo.

##### d) Plan Austral

- **Cobertura geográfica:** XI y XII Regiones, y la provincia de Palena de la X Región.
- **Duración:** Hasta el 2008.
- **Elegibilidad del inversionista:** Disponible a las empresas en los sectores del Transporte, Agricultura, Acuicultura, Manufactura, Energía, Inmobiliario, Turismo, e Investigación y Desarrollo.

<sup>46</sup> Los beneficios y condiciones de elegibilidad a menudo se fijan en Unidades de Fomento (UF), una unidad monetaria indexada a la inflación, o en Unidades Tributarias Mensuales, una unidad monetaria utilizada para propósitos tributarios, y sus equivalencias de dólares están sujetas a variaciones. Por lo tanto, las cifras que se mencionan aquí son sólo aproximaciones.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elegibilidad del proyecto:</b> Proyectos con un valor mínimo de aproximadamente US\$ 50.000.</li> <li>• <b>Incentivo:</b> Devolución del Impuesto de Primera Categoría equivalente a un máximo de un 32% de una nueva inversión en activos fijos, excluyendo terrenos.</li> <li>• <b>Información adicional:</b> Servicio de Impuestos Internos, <a href="#">SII</a> o <a href="#">Corfo</a>.</li> </ul>
<b>e) Leyes Navarino y de Tierra del Fuego</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura geográfica:</b> Territorio chileno de Isla de Tierra del Fuego y Antártica chilena.</li> <li>• <b>Duración:</b> Hasta el 2035 (ó 2036 en algunas áreas).</li> <li>• <b>Elegibilidad del inversionista:</b> Disponible a empresas en los sectores de la Minería, Manufactura, Transporte, Pesca y Turismo, que proporcionen productos o servicios que contengan un componente de al menos 25% de valor agregado local.</li> <li>• <b>Incentivo:</b> Incentivos tributarios que incluyen la exención del Impuesto de Primera Categoría de un 17%, del IVA, y de los derechos de importación; además de un beneficio mensual, equivalente a un 20% del valor de las ventas a Chile continental.</li> <li>• <b>Información adicional:</b> Servicio de Impuestos Internos, SII o Corfo.</li> </ul>
<b>f) Ley Tocopilla</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura geográfica:</b> puerto de Tocopilla en la II Región.</li> <li>• <b>Duración:</b> Hasta el 2027.</li> <li>• <b>Elegibilidad del inversionista:</b> Empresas que fabrican, o reparan, equipos para la Minería u otros insumos para la Minería.</li> <li>• <b>Incentivo:</b> Incentivos tributarios que incluyen la exención del Impuesto de Primera Categoría de un 17%, del IVA, y de los derechos de importación.</li> <li>• <b>Información adicional:</b> Servicio de Impuestos Internos, <a href="#">SII</a> o <a href="#">Corfo</a>.</li> </ul>

Fuente: Comité de Inversión Extranjera y Corfo.

## ANEXO V. LEYES DE INVERSIÓN

### 2007

Ley 20210, Modifica el Decreto Ley 3500, de 1980, con el objeto de ampliar límites de inversión en el extranjero de los Fondos de Pensiones 31-VII-2007.

Ley 20171, Incrementa el Crédito por Impuestos Pagados en el Exterior Disponible para las Inversiones en Sociedades Extranjeras y Aumenta Transitoriamente el Crédito Tributario a la Inversión en Activo Fijo 16-II-2007.

### 2002

Ley 19840 Establece Normas Tributarias para que Empresas con Capital del Exterior Puedan Efectuar Inversiones desde Chile en el Extranjero 23-XI-2002.

### 1996

Ley 19469 Crea los Fondos de Inversión Internacional y Modifica Cuerpos Legales que Indica 03-IX-1996.

**1993**

Decreto Ley 600 Estatuto de la Inversión Extranjera. 16-XII-1993.

Ley 19207 Modifica Decreto Ley 600. de 1974, que Fija Estatuto de la Inversiones Extranjera. 16-XII-1993.

**1990**

Ley 18904, Establece Nueva Estructura del Comité de Inversiones Extranjeras.

**1989**

Ley 18846, Autoriza la Actividad Empresarial del Estado en Materia de Administración y Explotación de la Zona Franca de Iquique 08-XI-1989.

Ley 18657 Fondos de Inversión de Capital Extranjero. 29-VII-1989.

**1987**

Ley 18657 Autoriza Creación de Fondo de Inversión de Capital Extranjero. 16-IX-1987.

**ZONA FRANCA**

Decreto Supremo N° 341, de 1977, sobre zonas y depósitos francos.

Circular N° 89 de 1976, zonas y depósitos francos. Tributación que afecta a las empresas que se instalen en dichas zonas o depósitos francos.

Circular N° 95 de 1978, contabilidad separada de empresas con actividades dentro y fuera de las zonas y depósitos francos.

Circular N° 37 de 1982, modificaciones al D.S. de Hda. N° 341, de 1977, sobre normas en zonas y depósitos francos.

Circular N° 16 de 1986, modificaciones al artículo 10 bis del D.S. de Hda. N° 341/77.

Circular N° 51 de 1995, industrias acogidas al régimen de zona franca del D.S N° 341/77, pueden recuperar los impuestos del D.L N°. 825/74 en la forma prevista en su artículo 36.

Circular N° 7, de 1996, modificaciones al Artículo 11 de la Ley No. 18.211, y reducción de su tasa a contar del 01.04.96.

Circular N° 28, de 1996, imparte Instrucciones sobre la Retención del Impuesto a los Tabacos Manufacturados que deben Efectuar los usuarios de Zona Franca, en las ventas de cigarros, cigarrillos y tabacos de fumar y de la declaración Jurada Mensual sobre el Movimiento y Existencia de Estos Productos.

Circular N°42 de 2000, instrucciones sobre Aplicación del nuevo Artículo 29 del Decreto Supremo N° 341, de 1977, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Normas que rigen la actividad de las zonas y depósitos francos, agregado por la Ley N° 19.669, de 05 de Mayo del 2000.

Circular N°44 del 2001, actividades o inversiones comprendidas en las franquicias tributarias que establece el D.F.L. N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas. Fuente: Dpto. Impuestos Directos.

Circular N°59 del 2002, modificaciones introducidas al D.L. N° 825, de 1974, por la Ley N° 19.827, publicada en el Diario Oficial de 31 de Agosto de 2002.

Circular N°26 de 2004, Tipificación como delito tributario de acciones tendientes a perjudicar el interés fiscal, en que incurren quienes efectúan transacciones al alero de las Zonas Francas establecidas por ley. Fuente: Departamento de Asesoría Jurídica.

Resolución N°601 de 1982, establece normas administrativas y de control para la devolución del IVA en las ventas de mercaderías nacionales o nacionalizadas a las zonas francas primarias, y fija requisitos para las compras desde las zonas de extensión.

Resolución N° 2191 de 1996, establece la retención de los tributos que indica contenidos en el dl No. 825, de 1974, por parte de los usuarios de las zonas francas, en las ventas hacia la zona de extensión.

Resolución N°24 del 2004, modifíquese las Instrucciones Respecto de Declaraciones Juradas Anuales Respecto de Convenciones Sobre Mercaderías Situadas en el Extranjero o Situadas en Chile y no Nacionalizadas, en Reemplazo de la Declaración Jurada Mensual Referida a la Misma Materia, Establecidas por Resolución N° 5007 del 08-11-2000.

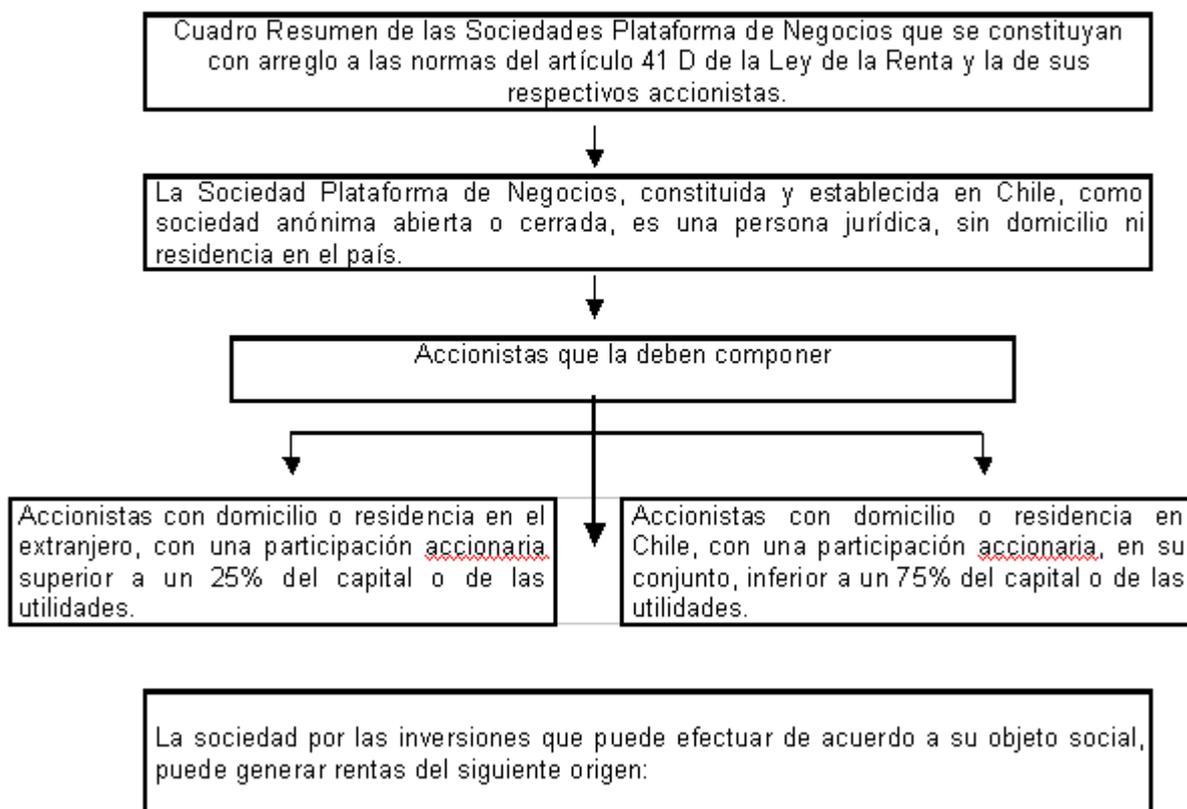
Resolución N°08 del 2005, establece Obligación de Presentar Declaración Jurada Sobre Operaciones Realizadas por Contribuyentes Usuarios de las Zonas Francas a que se Refiere el D.F.L. N° 341 de 1977.

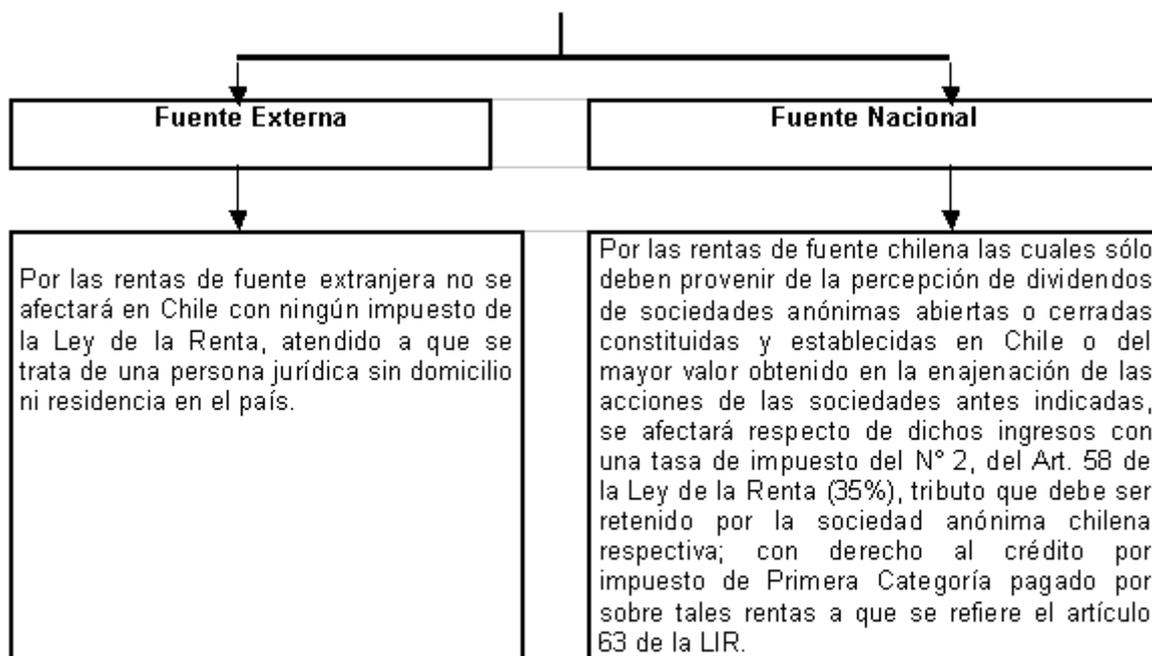
Resolución N°149 del 2005, modifica Resolución exenta N° 08 de 2005 que establece la obligación de presentar una declaración jurada sobre operaciones realizadas por contribuyentes usuarios de las zonas francas a que se refiere el D.F.L. N° 341 de 1977.

Suplemento Tributario, Declaraciones de Impuestos.

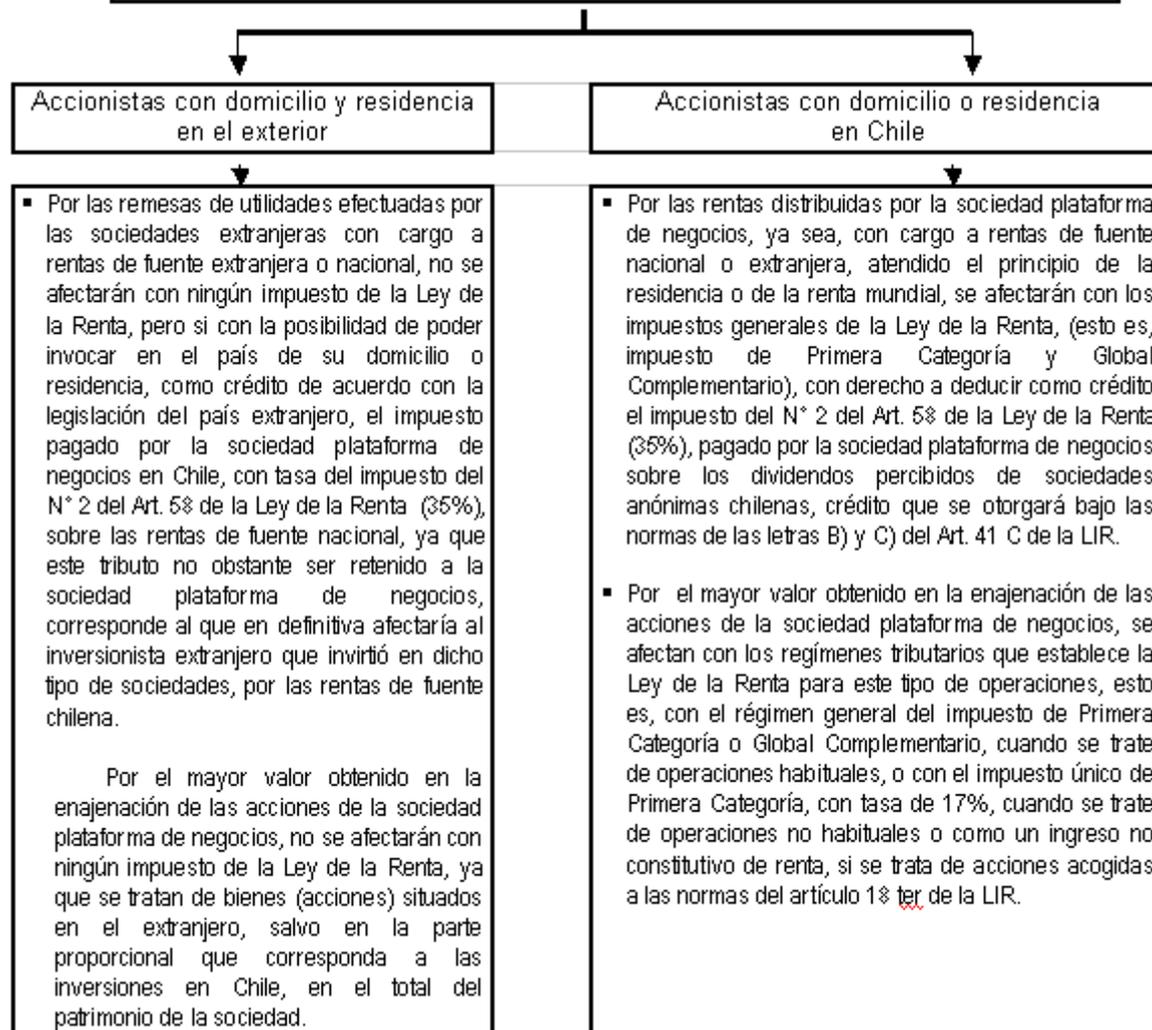
## ANEXO VI. CUADRO RESUMEN DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS – LEY 19.840 – PLATAFORMA DE INVERSIÓN

A continuación se presenta un Cuadro Resumen de la Tributación de las Sociedades Extranjeras y la de sus respectivos accionistas





**Tributación de los Accionistas de la Sociedad Plataforma de Negocios**



## **ANEXO VII. INSTITUCIONES ENTREVISTADAS**

### **Empresas Brasileñas**

- Azaléia Chile S.A.
- Banco Itaú
- Duas Rodas Chile S.A.
- Gerdau Aza S.A.
- Odebrecht Chile S.A.
- Pura Gula
- Vipal Chile S.A.
- Weg Chile S.A.

### **Organismos Gubernamentales**

- Comité de Inversión Extranjera
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON)
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
- Comité Pro Inversión, Ministerio de Hacienda
- ProChile

### **Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales**

- Cámara de Comercio de Santiago
- CEPAL
- Confederación de Trabajadores Bancarios
- Embajada de Brasil en Chile
- Sindicato de Trabajadores Banco Itaú
- Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
- Universidad de Chile

**FUNCEX**



**fundação  
centro de estudos  
do comércio  
exterior**

Ajudando o Brasil a expandir fronteiras

[www.funcex.com.br](http://www.funcex.com.br)

**Endereço/Adress**

**Av. Rio Branco, 120, Grupo 707, Centro  
20.040-001 Rio de Janeiro RJ - Brasil**

**Telefones/Calls**

**(55.21) 2509-2662, 2509-4423**

**Fax**

**(55.21) 2221-1656**

**E-mail**

**[funcex@funcex.com.br](mailto:funcex@funcex.com.br)**